

## ACTA 22-2016

Acta de la sesión ordinaria número veintidós del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves trece de octubre del dos mil dieciséis, a las catorce horas completas, en la sala de sesiones ubicada en el Edificio de la Administración Superior, en Villa Bonita de Alajuela.

### MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector ( <b>Preside</b> ).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede San Carlos.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Edith Lamas Aparicio,	Decana Suplente, Sede del Pacífico.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Laura Marlene González Sánchez,	Representante, Sector Estudiantil.
Kendal Angulo Espinoza,	Representante, Sector Estudiantil.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.

### VICERRECTORES

Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrectora de Extensión y Acción Social.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.

### AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------

### INVITADOS

Lorena Salazar Escamilla,  
Julio César Salazar González

Directora, Planificación Universitaria.  
Jefe, Secretaría de Vinculación Universitaria  
con los Sectores Productivos.

Wendy León Sánchez,  
Alonso Salinas Morales,  
Alexander Rodríguez Quesada,  
Julio Pérez Hernández,  
Roberto Solís Guevara,

Área de Control Interno.  
Área de Control Interno.  
Área de Control Interno.  
Funcionario, Proveduría Institucional.  
Funcionario, Proveduría Institucional.

Luis Enrique Méndez Briones,

**Secretario.**

***El Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quórum de Ley y procede a dar por iniciada la sesión ordinaria No. 22-2016 y presenta el Orden del Día, la cual se detalla a continuación:***

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Actas.
  - a. Aprobación del Acta 19-2016 del 14 de setiembre de 2016.
  - b. Aprobación del Acta 20-2016 del 20 de setiembre de 2016.
  - c. Aprobación del Acta 21-2016 del 29 de setiembre de 2016.
2. Informe del Rector.
  - a. Propuesta para la Creación de un Sistema de Vinculación entre la Universidad y los Sectores Productivos. Referencia Oficio DPU-579-2016.
  - b. Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales I Ciclo SEVRI 2016.
  - c. Estrategia Metodológica Autoevaluación Control Interno 2017.
  - d. Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE.UU. y la Universidad Técnica Nacional. Referencia Oficio DICE-151-2016.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- e. Convenio de Cooperación Educativa entre la UTN y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Referencia Oficio DICE-155-2016.
  - f. Informe del Proceso Legislativo relativo al Fondo Especial de Educación Superior (FEES).
3. Informe de la Vicerrectoría de Docencia.
- a. Declaratoria del Plan Terminal de ISOA. Referencia Oficio VDOC-746-2016.
4. Dirección General de la Administración Universitaria.
- a. Informe Técnico AAO-021-2016, Estudio para la Inclusión de Especialidades Atinentes al Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo. Referencia Oficio DGAU-201-2016.
  - b. Solicitud de aprobación prórroga en el plazo de entrega, Licitación Pública 2015-LN-000002-UTN para la construcción de la I Etapa Obas Urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico. Referencia Oficio DPI-286-2016.
  - c. Modificación contractual, de la licitación pública No. 2015LN-000003-UTN, para la contratación de "COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS".
5. Asuntos Varios.

## ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

### ***a. Aprobación del Acta 19-2016 del 14 de setiembre de 2016.***

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 19-2016 del 14 de setiembre de 2016.

***Tienen impedimento de votar el Acta 19-2016 del 14 de setiembre de 2016, los señores: Francisco Llobet Rodríguez y el señor Álvaro Valverde Palavicini, por no haber asistido a dicha sesión.***

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**Se acuerda.**

**ACUERDO 1-22-2016:** "Aprobar el Acta Sesión Ordinaria número diecinueve, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles catorce de setiembre del dos mil dieciséis, a las once horas con diez minutos, en la Sala de Sesiones ubicada en Villa Bonita de Alajuela". **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA**

**b. Aprobación del Acta 20-2016 del 20 de setiembre de 2016.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 20-2016 del 20 de setiembre de 2016.

***Tienen impedimento de votar el Acta 20-2016 del 20 de setiembre de 2016, los señores: Francisco Llobet Rodríguez, Álvaro Valverde Palavicini Y Kendal Angulo Espinoza, por no haber asistido a dicha sesión.***

**Se acuerda.**

**ACUERDO 2-22-2016:** "Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria número veinte, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el veinte de setiembre de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, en la Sala de Sesiones ubicada en Villa Bonita de Alajuela". **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**c. Aprobación del Acta 21-2016 del 29 de setiembre de 2016.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta 21-2016 del 29 de setiembre de 2016.

***Tienen impedimento de votar el Acta 21-2016 del 29 de setiembre de 2016, los señores: Laura Marlene González Sánchez, el señor Marvin Gerardo Segura Trejos y el señor Álvaro Valverde Palavicini, por no haber asistido a dicha sesión.***

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**Se acuerda.**

**ACUERDO 3-22-2016: "Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria número veintiuno, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis, a las quince horas completas en la el Auditorio de las Sede Central ubicada en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**ARTÍCULO II. INFORME DEL RECTOR**

**a. Propuesta para la Creación de un Sistema de Vinculación entre la Universidad y los Sectores Productivos. Referencia Oficio DPU-579-2016.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a la señora Lorena Salazar Escamilla y al señor Julio César Salazar González, para que presenten la Propuesta para la Creación de un Sistema de Vinculación entre la Universidad y los Sectores Productivos. **Referencia Oficio DPU-579-2016.**

El señor Rector en calidad de proponente de este Sistema presenta la parte del marco conceptual de la propuesta en discusión de la siguiente manera:

**Propuesta para la creación de un Sistema de Vinculación Entre la Universidad y los Sectores Productivos, presentado por la Rectoría la Dirección de Planificación Universitaria y la Secretaría de Vinculación Universitaria con los Sectores Productivos.  
DPU-68-2016 Setiembre 2016**

**I. Contexto y fundamentación.**

**A. Un cambio de época, y no solo una época de cambios.**

Asistimos a una vertiginosa transformación de la realidad económica, social, cultural y política del mundo. El incesante cambio resulta lo único constante. Todo se transforma: las modalidades del desarrollo económico, las relaciones sociales, las estructura políticas, los mapas geopolíticos, el devenir cultural, las implicaciones del desarrollo tecnológico, las comunicaciones, los patrones de migración humana, las ideas y creencias, las certidumbres religiosas, los entornos familiares, la vida sexual de las personas, y las matrices del comportamiento social, la forma de producir riqueza y conocimiento, los paradigmas científicos y la visión del mundo que ha sido aceptada como dominante.

No vivimos solamente una época de cambios vertiginosos. Debemos comprender que asistimos, perplejos, a todo un cambio de época. Nace una nueva etapa histórica,

una nueva época en la vida colectiva de la Humanidad, marcada por sus propios y distintos paradigmas. Tal y como lo ha señalado con toda precisión Manuel Castells, un cambio de época se produce cuando "se transforman de forma cualitativa y simultánea las relaciones de producción, las relaciones de poder, la experiencia humana y la cultura" (Castells, M., (2008). Pero además, es menester recalcarlo, estamos viviendo un verdadero "metacambio", es decir, está produciéndose una modificación sustantiva de la forma en que se produce el propio proceso de cambio. El metacambio es: "el cambio en las maneras en que la situación está cambiando" (Bauman, citado por Brunner, 2009).

A partir de la década de 1970, con la crisis económica derivada de la variación de los precios del petróleo, se revelan los primeros síntomas de una crisis sustantiva del modelo de acumulación de capital propio de la época industrial que se había iniciado doscientos años antes. Comienzan a marcarse entonces los primeros y acelerados cambios del modelo productivo de capitalismo industrial clásico, basado en una economía sustentada en factores de producción tangibles y visibles (trabajo, tierra y capital), con carácter nacional y dependiente del Estado para asegurar la vigencia de las reglas fundamentales de funcionamiento de la sociedad, la economía y la vida política.

Esa transformación sustantiva del modelo económico dio origen a un régimen muy distinto de acumulación de capital: un nuevo sistema económico de carácter transnacional, de naturaleza corporativa, de alcance global, y dependiente y sustentado en un nuevo factor productivo de carácter intangible: la información y el conocimiento (De Souza, José, et al, 2001).

#### **B. La revolución tecnológica y el cambio de paradigma científico.**

El nuevo modelo económico global rebasa los parámetros y límites del industrialismo tradicional y del Estado-nación, y se encuentra sustentado por la increíble revolución tecnológica de naturaleza digital que ha transformado todas las dimensiones de la vida humana, todos los aspectos de la realidad histórica y cultural, todas las formas de producción de riqueza, todas las relaciones de poder, todos los medios de comunicación social, todos los regímenes de convivencia social y cultural. Debemos ser conscientes de que "la naturaleza microelectrónica y la naturaleza digital de esta revolución, hacen posible la concepción de redes virtuales capaces de comprimir y eventualmente desmaterializar el tiempo histórico y el espacio geográfico. **Por primera vez en la historia, la información es simultáneamente insumo y producto**" (De Souza).

En la actualidad, las revoluciones económica y tecnológica han ido aparejadas con un cambio de paradigma científico: al lado de los enormes cambios en el sistema económico y en el desarrollo tecnológico, los grandes descubrimientos científicos iniciados a principios del siglo XX, con el desarrollo de nuevos paradigmas en la física teórica, están impactando sustantivamente la visión dominante del mundo. Asistimos a la eclosión de un nuevo paradigma científico, sustentado en el surgimiento y desarrollo de la mecánica cuántica y la teoría de la relatividad, y que se manifiesta en nuevas formas de ver y entender el mundo: el paradigma de la complejidad, la teoría del caos, el enfoque de fractales, la nueva cibernética, la teoría de la autopoiesis y la

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

nueva biología, están sustentando una nueva visión sistémica u holística del mundo, según la cual, "todo está interconectado en la Tierra y en el cosmos" (De Souza), lo que obliga a poner en el centro de las preocupaciones científicas, culturales, económicas y políticas, el tema de la sostenibilidad.

En el nuevo paradigma, "el mundo es un sistema complejo y dinámico, con múltiples dimensiones y funciones interconectadas (espacial, temporal, ecológica, social, política, institucional, ética, estética) y es habitado por una diversidad de entidades vivas interrelacionadas, incluida la especie humana organizada en sociedades" (De Souza).

En un cambio de época, los procesos de transformación son muchas veces contradictorios y conflictivos, porque distintas visiones del mundo pugnan por imponerse. En la actualidad, se desarrollan tres procesos de cambio sustantivo, tres revoluciones: la económica, la tecnológica y la socio-cultural. Un cambio de época como el presente, se produce como consecuencia del efecto sustantivo causado por la interrelación de todos estos factores de cambio, por el efecto combinado de las tres revoluciones que están marcando el nacimiento de esta nueva época histórica, por el "impacto cruzado" de esta "colisión de paradigmas" (González Garza, 2005).

### **C. La moderna sociedad de la información y del conocimiento.**

Hemos citado a José de Sousa Silva para subrayar el papel de la información en la nueva época histórica que está emergiendo: "por primera vez en la historia, la información es simultáneamente insumo y producto". Comprendiendo lo anterior, debemos tener muy claro que los efectos de la transformación social y cultural derivada de la revolución tecnológica, que abrió las puertas de la información acumulada a todo el mundo, está estrecha e indisolublemente vinculada a la revolución económica que modificó de manera radical el régimen de acumulación de capital del viejo industrialismo. La conjunción de desarrollo tecnológico ligado a la comunicación electrónica, la informática y las redes cibernéticas, inimaginable hace muy pocos años, y la transformación productiva derivada de la globalización de los capitales y los mercados, han producido una nueva realidad mundial: nuevas tecnologías vinculadas sobre todo a la información y la comunicación, sustentando un modelo de acumulación íntimamente vinculado con la creación de conocimiento como elemento de valor fundamental en las cadenas productivas del mercado global.

En palabras del maestro Claudio Rama:

"Las sociedades contemporáneas están en el clivaje histórico, dados los cambios en la base tecnológica de los procesos de producción, distribución intercambio y consumo, la globalización de los mercados y la expansión, renovación y obsolescencia de conocimientos. Decenas de autores han teorizado la aparición de una nueva fase de la historia caracterizada por una sociedad que crece motorizada por el conocimiento, que es de carácter global, y que transforma las bases tradicionales del trabajo y de las formas anteriores de producción" (Rama, 2010).

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El papel central del conocimiento en la nueva realidad económica global del mundo de hoy, está simbolizada por la pérdida de importancia de los aranceles y demás regulaciones aduaneras nacionales como consecuencia de los procesos de libre comercio, globalización de capitales y mercados, frente a la creciente importancia de las normas que resguardan la propiedad intelectual en todas sus dimensiones: derecho de marcas y de autor, patentes, denominación de origen, etc.

En palabras del académico español Miguel Ángel Quintanilla:

"...un tipo de sociedad en la cual la creación de conocimientos nuevos –y no sólo el tener conocimiento o experiencias, no sólo el generalizar un cierto nivel cultural, sino la maquinaria que permite aumentar el conocimiento de la realidad- es una de las fuentes principales de la riqueza y del bienestar social. Esto es la sociedad del conocimiento" (2007).

Por otra parte, para el autor citado:

"si la generación de conocimiento es la fuente principal de la riqueza y el bienestar, las políticas de generación del conocimiento nuevo, es decir, las políticas científicas y tecnológicas, son uno de los ejes fundamentales de la organización política de estas sociedades" (Ibíd.).

En ese escenario, no solamente se posiciona la innovación (y sus diversas condiciones: investigación científica básica y aplicada, transferencia tecnológica, innovación productiva), como un eje fundamental del desarrollo, sino que además no pueden dejar de resaltarse las consecuencias que este proceso histórico tiene sobre la transformación de los mercados laborales, y sobre la demanda de nuevos saberes y competencias. Se habla de educación permanente o continua, de formación en servicio, de educación dual; se habla de nuevas formas de capital (capital humano, capital intelectual, capital cultural), como elementos imprescindibles y esenciales en el despegue del desarrollo.

Todo lo anterior encuentra su sentido en la importancia capital que el conocimiento juega en la nueva realidad económica del mundo. Un estudio reciente ha señalado precisamente que:

"En la economía del conocimiento, la posibilidad de un país de crecer y de permanecer competitivo en el contexto global se relaciona estrechamente con la intensidad y el nivel de su desarrollo científico-tecnológico. Por eso, nunca como hoy la existencia de capacidades científico-tecnológicas ha representado un factor tan fundamental para avanzar hacia un desarrollo a largo plazo que sea sostenible, inclusivo y basado en la innovación y aumentos de productividad" (Cimóli, Mario et al, en CEPAL, 2011).

#### **D. La función de la universidad en la sociedad del conocimiento.**

En ese contexto histórico, el papel de la educación, de la educación superior y específicamente de la universidad, resulta por completo trascendental. Para Manuel Castells, la universidad es la institución fundamental del siglo XXI, de la nueva sociedad global del conocimiento (Castells, prólogo en Moles Plaza, 2006), tal y como la fábrica fue la institución fundamental de la época del industrialismo. Augusto Pérez Lindo conceptualiza y define a la universidad, fundamentalmente, como un centro de gestión del conocimiento (Pérez Lindo, 1998).

Para citar nuevamente a Claudio Rama, en referencia a América Latina:

"No es gratuita la selección de las universidades y la educación como eje de un enfoque prospectivo, en tanto en el conocimiento descansa parte de los ejes centrales que determinarán el desarrollo económico de la región en cualquier futuro. Sin generación, aplicación, y generalización del conocimiento a todas las áreas de la sociedad, ningún motor será suficiente ni posible para encarar el desarrollo..." (Rama, op.cit.).

Y las universidades, precisamente y de manera privilegiada, "se caracterizan por ser actores primarios en la generación del conocimiento, tanto a través de investigación básica como más aplicada" (Cimoli et al, op. cit.)

Pero no solo en este aspecto específico el papel de las universidades resulta fundamental en todo proceso de desarrollo en la sociedad global del conocimiento.

Recuérdese que "...La principal y más antigua misión de las universidades es la formación de los recursos humanos. Esta función ha estado presente desde el nacimiento mismo de la institución, en el Medioevo, y continúa hoy en día siendo su principal razón de existencia. En los inicios del siglo XIX, a la formación de los recursos humanos comienza a agregarse una segunda función en el trabajo universitario: la investigación científica. Este importante cambio se produce con las reformas de la estructura universitaria en Alemania a principios de siglo XIX, donde por primera vez se concibe la universidad como una corporación al servicio de la ciencia y en la cual la investigación –y, más específicamente, la investigación de base– se identifica como una tarea primordial" (Ibíd).

La universidad no solamente es un centro de investigación fundamental en el mundo de hoy, y en Iberoamérica, de forma específica, la institución que más investigación realiza, pues como lo señala dice el mismo autor citado, "...las instituciones de educación superior concentran la mayor parte de los recursos humanos para la generación del conocimiento científico y tecnológico: el 60% de los investigadores dedicados a la I+D; por el contrario, en el caso de países más desarrollados son las empresas quienes poseen el mayor número de investigadores". (op.cit.)

En adición a esa función esencial para el desarrollo productivo, la realización en forma directa de procesos y programas de investigación directa, básica y aplicada, las universidades cumplen otra tarea fundamental en el mundo de hoy, en la sociedad

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

global del conocimiento: "Una función importante de las universidades es la de crear una masa crítica de científicos e ingenieros para trabajar directamente en las empresas privadas y públicas. Las universidades y los institutos tecnológicos de los países desarrollados han cumplido esta función plenamente durante largo tiempo" (Moreno-Brid, Ruiz Nápoles, 2009).

Pero a las universidades no solamente les corresponde responsabilizarse de la formación de los profesionales que constituirán el capital intelectual esencial requerido por las empresas para el desarrollo productivo, sino que, y dentro la esencial función anterior, a la universidad le corresponde específicamente la formación de los nuevos investigadores, es decir, de quienes producirán a su vez nuevos conocimientos (Vessuri, 1996).

Por eso señala el maestro Claudio Rama, en la obra ya citada, que el proceso de transformación productiva y laboral propio de la sociedad global del conocimiento..."impacta directamente sobre las instituciones educativas en dos dimensiones. Tanto al demandar la generación de nuevos conocimientos que permitan la creación de innovaciones y su gestión, como al demandar la reactualización de las competencias de las personas para ajustarse a las nuevas realidades de los mercados de trabajo."

En ese escenario complejo y por completo inédito, la relación entre las universidades y las organizaciones del sector productivo, las empresas, resulta desde todo punto de vista absolutamente esencial. No es un tema más: es el eslabón perdido del desarrollo latinoamericano. (Moreno-Brid, Ruiz-Nápoles, 2009). Estos autores nos recuerdan de manera clara y contundente que las universidades públicas "... llevan a cabo la mayor parte de los programas de formación de alto nivel de recursos humanos en ciencia y tecnología y la casi totalidad de la investigación científica y tecnológica que se hace en la región, así como la investigación y la capacitación de personal especializado, en las áreas que son actualmente fundamentales para el crecimiento liderado por la innovación en América Latina".

Corresponde analizar, entonces, las condiciones y características de ese vínculo esencial, el vínculo universidad-empresa.

## II. Marco conceptual de la vinculación.

En nuestra región y en nuestro país, se requiere impulsar y sostener un modelo de desarrollo productivo sostenible y socialmente inclusivo, con empresas nacionales competitivas, capaces de integrarse sustantivamente en las cadenas de valor, y de articularse de manera vigorosa en todos los esfuerzos de inserción del país en la economía global y en los mercados internacionales, generadoras de empleo de calidad, y respetuosas del entorno y del ambiente. Ese esfuerzo será inútil si no se sustenta en un fortalecimiento intenso y sostenido de las capacidades empresariales de innovación, incremento de la productividad, aseguramiento de la calidad de sus productos y servicios, en todos los aspectos y dimensiones.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Con la participación de las empresas, las universidades y el Gobierno, mediante el modelo de la triple hélice, debe lograrse el surgimiento, desarrollo y consolidación de un verdadero ecosistema de innovación productiva nacional. Este esfuerzo es indispensable para que se logre impulsar sólidamente el fortalecimiento del tejido empresarial nacional y su relación fructífera y equitativa con el entorno económico, social y cultural, como condición ineludible de un verdadero proceso de desarrollo inclusivo. Para lo anterior, y como clave de ese ecosistema, es imprescindible garantizar la creación, transmisión y aplicación del conocimiento, como requisito ineludible del proceso, pues sin esa condición, "todos los desarrollos productivos, desde los petroleros hasta las zonas francas, pasando por el turismo o las industrias, quedarán en la categoría de meros enclaves" (Rama, op. cit).

Con esa visión fundamental, debe reconocerse simultáneamente tanto el aporte que la Universidad puede y debe brindar al desarrollo productivo de las empresas, como los insumos de retroalimentación que la empresa puede y debe proporcionarle a la Universidad para que esta pueda asegurar más eficazmente la pertinencia, la calidad y la equidad de sus carreras y programas académicos en todos los ámbitos.

En el primer ámbito, la Universidad como centro privilegiado de creación y gestión del conocimiento, enfrenta crecientes desafíos, para que se transmita y se aplique el conocimiento que se genera en su seno, no solo mediante las tradicionales acciones de extensión y acción social –que son parte singular de los esfuerzos de vinculación con el entorno, no solo productivo sino cultural-, sino por medio del desarrollo de "...conocimiento orientado a resolver problemas prácticos, particularmente lo relativo a las necesidades de innovación de las empresas" (Garrido, Rondero y Vega, 2013).

En el segundo aspecto, los esfuerzos de vinculación deberían estar afincados en un compromiso sustantivo de la Universidad, como ya se dijo, por garantizar de modo ineludible la pertinencia y la calidad de todas sus acciones académicas, incluyendo la validez sustantiva de su modelo educativo, la empleabilidad de sus egresados, el impacto de sus investigaciones, la eficacia de sus programas de capacitación y asesoría, el resultado social de su gestión académica. En particular, tanto los propósitos como los frutos de la vinculación universidad-empresa deben alinearse con los ejes centrales del modelo educativo, y deben servir para validar el perfil de sus egresados, y estar estrechamente ligados con las acciones de revisión, rediseño y renovación curricular.

Como lo indican los autores recién citados: "Considerada desde este ángulo, la gestión de las universidades requiere renovar radicalmente sus metodologías y modelos organizacionales para aplicar y desarrollar su capital intelectual en relación con los objetivos y metas que se fije en cuanto a su papel de generación de conocimiento y a la pertinencia de sus actividades en su vinculación con el entorno social" (ibíd.).

En ese enfoque, por otra parte, debe procurarse el establecimiento de estructuras formales de vinculación, que conviertan la relación entre la academia y el mundo productivo en un flujo permanente de información y una plataforma de constante apoyo y cooperación. El esfuerzo de vinculación universidad-sectores productivos debe

afincarse en una relación de confianza recíproca, que supere tanto la inercia y la incomprensión de algunos componentes académicos como cualquier suspicacia histórica por parte de las empresas.

Debe comprenderse claramente, por parte de todos los actores que, en el siglo XXI, en la economía global propia de la nueva sociedad de la información y el conocimiento, "...la universidad y el mundo empresarial ya no están zanjados por distintas lógicas de producción: la primera para el mercado y la segunda para el conocimiento, exclusivamente. El tejido de interrelaciones ha modificado el sentido de la investigación para el desarrollo y los costos de la innovación en un vector común, cuando se logran vincular tareas y propósitos", como lo ha expresado el Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Escalante, 2013).

Por otra parte, no puede olvidarse que los esfuerzos de vinculación no se dan en el vacío, sino en un espacio-tiempo histórico determinado, en determinados y concretos contextos económicos, sociales, culturales y tecnológicos, todo lo cual definirá no solo los alcances, la intensidad y la complejidad de los procesos, el carácter multidimensional de la vinculación, y las características concretas de la interacción: "la dirección (uni o bidireccional), el nivel de formalidad (baja o alta), el horizonte temporal (corto o largo), y el tipo de conocimiento (tácito o codificado)" (Garrido *et al*, 2013).

Corresponde reafirmar, finalmente, que es ciertamente necesario, en la Costa Rica de hoy, recuperar el "eslabón perdido", la urgente vinculación entre la Universidad y los sectores productivos, pues "si continúa este *status quo*, el desarrollo económico será más una quimera que una realidad concreta" (Moreno-Brid, Ruiz-Nápoles, 2009).

Debemos agregar: no solo el desarrollo económico será una quimera. También la inclusión social, la generación de empleo, el combate a la pobreza y la desigualdad, y la sostenibilidad ambiental.

Es un tema que debe ser enfrentado de inmediato, para lo cual se formulan los siguientes elementos de política institucional.

### III. Marco normativo y estratégico de la vinculación.

El marco legal que da soporte a las acciones de vinculación de la Universidad Técnica Nacional, se encuentra establecido principalmente en su Ley Orgánica, el Estatuto y en el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico (PIDE), que claramente hacen énfasis de la necesidad de contar con mecanismos efectivos para la vinculación con los sectores productivos, según se indica:

#### 1. Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional No.8638.

##### ARTICULO 4. De los Fines

- a. Crear, conservar y transmitir la cultura nacional y universal, en el marco de un esfuerzo integral y sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, el fortalecimiento de su democracia y la creación de condiciones económicas y sociales más equitativas y justas para la convivencia social, especialmente el fomento de actividades productivas y la generación de empleo.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- b. Promover la investigación científica de alto nivel técnico y académico, para contribuir tanto al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país, como del nivel espiritual y educativo de sus habitantes, y para coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos, las empresa exportadoras y especialmente, las pequeñas y medianas empresas.

**ARTICULO 5. De las Funciones**

- g. Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos de país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- j. Impulsar acciones formativas o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales, incluido el establecimiento de carreras completas o cursos específicos dirigidos a pequeños y medianos empresarios, a trabajadores de esas empresas y a personas o grupos interesados en su fomento; lo anterior con el propósito de dotar, a los miembros de estas organizaciones productivas, de las herramientas técnicas y los conocimientos requeridos para la gestión productiva y comercial exitosa.
- k. Fomentar la transferencia de resultados de investigación científica y tecnológica, nacional y extranjera, al sistema productivo nacional y promover el emprendimiento a partir de la investigación; para lograrlo desarrollará la capacidad científica de generar prototipos y productos que contribuyan a generar nuevas empresas. Con ese fin, podrá convenir acuerdos o contratos con otras entidades, relativos a proyectos de investigación conjuntos, en los que se regulen los derechos de invención, de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo, los cuales podrán compartirse o cederse a título oneroso o gratuito.

**2. Estatuto Orgánico**

**ARTICULO 5. De los Fines**

- d. Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos.
- h. Desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento del micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTICULO 6. De las Funciones**

- k. Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.

**3. Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- Perspectiva: Estudiantes, Clientes y Sociedad
- Eje: Pertinencia
- Área: Regionalización y vinculación con el entorno
- Objetivo Estratégico: Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
- Perspectiva: Aprendizaje e Innovación
- Eje: Ciencia, Tecnología e Investigación
- Área: Articulación de la Investigación y la Transferencia
- Objetivo Estratégico: Generar procesos de investigación y transferencia de tecnología vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
- Perspectiva: Desarrollo y Cooperación
- Eje: Desarrollo institucional sostenible
- Área: Proyección y sostenibilidad institucional
- Objetivo Estratégico: Posicionar a la Universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, sectores productivos y sistemas universitarios.

#### **IV. Política de Vinculación entre la Universidad Técnica Nacional y los Sectores Productivos.**

1. El propósito de la política de vinculación es establecer una permanente relación de cooperación, coordinación y consulta entre la UTN y los sectores productivos del país, por medio de la Secretaría Técnica de Vinculación con los Sectores Productivos y de otras instancias universitarias de interacción mutua, para contribuir tanto al mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas académicos de la universidad, como al desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial costarricense.
2. Constituyen objetivos generales de la política de vinculación de la UTN, los siguientes:
  - a. Desarrollar procesos de relación permanente y consulta periódica con los sectores productivos del país, en ámbito nacional o local, para asegurar el impacto, la pertinencia y la calidad de las acciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad, brindando así medios de evaluación, mejoramiento y retroalimentación a los órganos internos de gestión académica.
  - b. Establecer espacios de interrelación permanente con los sectores productivos y sus representantes, mediante la constitución formal de órganos e instancias bilaterales de vinculación, enlace y coordinación, articulados con los órganos de gestión académica y técnico-administrativa de la UTN.
  - c. Contribuir al desarrollo de los diversos componentes del sector productivo nacional y en particular, al fortalecimiento del tejido empresarial del país y a la atención de sus requerimientos, por medio de acciones y programas académicos específicamente orientados a ese objetivo, con especial énfasis en los procesos de capacitación continua, investigación aplicada y transferencia tecnológica.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- d. Fomentar la constitución y la consolidación de nuevas empresas, especialmente de base tecnológica, y propiciar la transformación de empresas existentes, para que sean capaces de desarrollar su actividad económica con alta productividad, enfoque innovador, adecuados estándares de calidad, responsabilidad social y ambiental, y comprometidas con la generación de empleo.
  - e. Promover programas de cooperación entre la Universidad, los sectores productivos y las empresas, para el desarrollo e implementación de proyectos en las áreas de docencia, investigación, acciones de extensión y esfuerzos de capacitación en ámbitos de mutuo interés.
3. Las acciones de vinculación entre la UTN y los sectores productivos tendrá invariablemente un carácter bidireccional, y en este ámbito, todas las estructuras institucionales que se constituyan, y todos los procesos académico-administrativos que se ejecuten, deben permitir siempre el flujo en ambos sentidos.
  4. Por lo anterior, esta relación mutua debe expresarse en procesos de vinculación que aseguren la horizontalidad y la interactividad de la misma, de tal modo que la vinculación provoque un doble impacto: debe contribuir simultáneamente al desarrollo de la sociedad, de los sectores productivos y de las empresas, y al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la docencia, la investigación, la extensión y de las actividades académicas en general.
  5. La vinculación con los sectores productivos tiene en la UTN una segunda característica fundamental: la integralidad. La vinculación no es una responsabilidad puntual, que se restringe a un área académica o un ámbito de gestión, sino un esfuerzo institucional integral. Trasciende la tradicional extensión, aunque comprende también acciones propias de ese ámbito de actividad académica. Tampoco es un simple ejercicio de consulta sobre la pertinencia de los programas docentes o los requerimientos de investigación puntualmente demandados por actores específicos. La integralidad implica que la vinculación es un proceso que abarca todos los ámbitos de gestión académica de la Universidad, en un esfuerzo permanente y complejo, de carácter multidimensional.
  6. La integralidad de los procesos de vinculación, en consecuencia, significa que ésta es una tarea que le compete a todas las áreas de gestión de la Universidad, en todos los niveles de acción institucional, en un esfuerzo, precisamente, integral, que es responsabilidad de todos los actores internos, de todos los estamentos, de todos los órganos y de todos los sectores. La vinculación es una responsabilidad de todos, y no de un área de gestión, de un órgano específico, o de una oficina determinada.

#### **V. Medios de vinculación.**

1. El carácter multidimensional de los procesos de vinculación con los sectores productivos determina la existencia, validez y pertinencia de una multiplicidad de medios y acciones de vinculación: participación e intervención directa de representantes del sector productivo en los órganos estatutarios de dirección política superior a nivel institucional o de sedes, participación e intervención de representantes

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

del sector en los Consejos Asesores de las carreras, procesos de consulta académica, docente y curricular, procesos de rendición de cuentas ante los representantes del sector, proyectos de cooperación en ámbitos académicos diversos, programas de asesoría empresarial, programas de fomento de la innovación, incubación de empresas, capacitación ocupacional, educación permanente, investigación aplicada y transferencia tecnológica, proyectos de coinversión en proyectos productivos, entre otros ámbitos y dimensiones, y venta de servicios.

2. En los procesos de vinculación con los sectores productivos, las empresas públicas y las instituciones estatales y el propio gobierno, deben diferenciarse tres ámbitos de relación, que deben atenderse con enfoques diferentes aunque complementarios: su rol como empleadores, como clientes que demandan servicios ofrecidos por la universidad y como socios estratégicos en la ejecución de acciones para el desarrollo nacional.
3. Expresamente, debe subrayarse que en los procesos de vinculación, tanto en la relación con empresas privadas como en el vínculo con empresas e instituciones públicas, la Universidad dará particular énfasis al desarrollo de proyectos y acciones de vinculación de interés académico y empresarial de los sectores productivos.

#### **VI. Estructuras y órganos de vinculación.**

Para la planificación y desarrollo de los proyectos y acciones de vinculación universitaria con los sectores productivos, se establecen los siguientes órganos de dirección y coordinación institucional:

##### **1. Consejo Institucional de Vinculación.**

###### **1.1. Integrado por:**

- El Rector, quien lo presidirá.
- Los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Transferencia, Extensión y Acción Social y Vida Estudiantil.
- Los dos representantes de los sectores productivos ante el Consejo Universitario.
- El Director de Planificación Universitaria.
- El Director de Producción y Gestión Empresarial

El Secretario de Vinculación con los Sectores Productivos, actuará en funciones de Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional de Vinculación.

###### **1.2. Tendrá las siguientes funciones:**

- Aprobar políticas, estrategias y directrices generales en materia de vinculación universitaria con los sectores productivos.
- Definir los sectores productivos estratégicos para el desarrollo de acciones de vinculación en el ámbito universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- Aprobar los proyectos y acciones de vinculación a desarrollar a nivel institucional.
- Las demás que le establezca la normativa universitaria vigente.

## 2. Consejo de Vinculación de Sede.

### 2.1. Estará integrado por:

- El Decano, quien lo presidirá.
- Las jefaturas de las Áreas de Docencia, Investigación, Extensión, Vida Estudiantil y, Producción y Gestión Empresarial.
- Los dos representantes de los sectores productivos ante el Consejo de Sede.

El Decanato proveerá la asistencia administrativa y secretarial al Consejo de Vinculación de Sede.

### 2.2. Tendrá las siguientes funciones:

- Ejecutar las políticas, estrategias y directrices que se dicten en materia de vinculación con los sectores productivos.
- Identificar los sectores productivos estratégicos para el desarrollo de proyectos y acciones de vinculación en el ámbito de la sede, en concordancia con los definidos por el Consejo Institucional de Vinculación.
- Aprobar los anteproyectos y acciones de vinculación de la sede y tramitar por medio de la Secretaría Técnica de Vinculación con los Sectores Productivos, la aprobación por parte del Consejo Institucional de Vinculación.
- Dar seguimiento a los proyectos y acciones de vinculación.
- Las demás que le establezca la normativa universitaria vigente.

## 3. Consejo Asesor de Carrera.

### 3.1. Estará integrado por:

- El Director de Carrera a nivel de grado, quien lo presidirá.
- El Director de Carrera a nivel de pregrado, cuando exista.
- Dos representantes de los estudiantes de la carrera.
- Tres representantes de los docentes de la carrera.
- Un representante del sector productivo afín a la carrera, siempre que fuere posible, nombrado por el Consejo de Sede a propuesta conjunta del Director de Carrera y del Decano.

### 3.2. El Consejo Asesor de Carrera, tendrá las siguientes funciones:

- Identificar con los sectores productivos las demandas y requerimientos en materia de calidad y pertinencia de la oferta académica y de las actividades investigación y extensión propias de la carrera.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- Implementar las políticas, estrategias y directrices para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la vinculación de la carrera con los sectores productivos.
- Proponer los proyectos y acciones de vinculación que contribuyan a resolver y atender la demanda y requerimientos de los sectores productivos relacionados con la carrera.
- Coordinar la implementación de los proyectos y acciones de vinculación definidos para la carrera y efectuar su seguimiento.
- Las demás que le establezca la normativa universitaria vigente.

#### 4. Secretaría Técnica de Vinculación con los Sectores Productivos.

##### 4.1. Tendrá las siguientes funciones:

- Asistir al Consejo Institucional de Vinculación en labores administrativas y técnicas para su adecuado funcionamiento en su carácter de secretaría ejecutiva de dicho órgano.
- Desarrollar la plataforma de recursos y servicios institucionales para la identificación, atención y solución de las necesidades de vinculación de los sectores productivos con la Universidad en los campos de la docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.
- Fungir como órgano de coordinación, enlace y facilitación para el desarrollo de proyectos y acciones de vinculación universitaria con los sectores productivos.
- Proponer acciones de vinculación entre los sectores productivos y la Universidad tendientes a potencializar los recursos tecnológicos, físicos, financieros y talento humano existentes en ambos sectores, para el desarrollo de proyectos de interés empresarial y académico de beneficio mutuo.
- Impulsar acciones de vinculación entre la Universidad y los sectores productivos en proyectos de investigación, desarrollo e innovación que sean de interés académico para la universidad y de interés empresarial para los sectores productivos.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las unidades académicas de la Universidad para la ejecución de acciones o proyectos de vinculación con los sectores productivos.
- Evaluar y dar seguimiento al resultado de las acciones de vinculación desarrolladas por la Universidad.
- Documentar todas las acciones de vinculación desarrolladas por la Universidad, para su comunicación y divulgación a todos los sectores interesados.
- Las demás que le establezca la normativa universitaria vigente.

#### VII. Disposiciones finales.

La Universidad Técnica Nacional emitirá oportunamente el Reglamento Institucional de Vinculación Universitaria, con el fin de establecer todas las disposiciones que regularán esta materia en el ámbito universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Julio César Salazar González presenta el cómo se pretende implementar la estructura de la organización de este Sistema de Vinculación con los Sectores Productivos, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

Los miembros del Consejo Universitario emiten observaciones, consultas e inquietudes sobre la estructura y el tamaño y si los COMTAS pueden participar permanentemente en este Consejo, o bien, que de acuerdo a las apariciones de proyectos estos Consejo se puedan ampliar.

La señora Doris Aguilar sugiere que en cuanto a las áreas que se desarrollan en cada una de las Sedes y de acuerdo con la normativa, todas estas áreas son direcciones de área y son puestos de confianza, por tanto, debe usarse el nombre como corresponde.

Se aclara que estas direcciones son titulares de las áreas y como tal, se consignan en el documento de vinculación con los titulares de las áreas.

El señor Rodney Cordero consulta en cuanto a la ubicación de la Secretaría Técnica, a donde corresponde; sí a Planificación Universitaria.

El señor Rector manifiesta que la Secretaría Técnica se ubica en Planificación Universitaria, porque se espera que las decisiones que se recojan se incorporen al PAO.

La vinculación con los sectores productivos es de todas las áreas sustantivas de la UTN y que corresponde a: Docencia, Investigación, Extensión y hasta Vida Estudiantil.

El señor Emmanuel González expresa que la lógica de esto es que sean las Carreras las que hagan directamente la vinculación.

El señor Marvin Segura Trejos expresa que una altísima cantidad de los profesionales que están en las carreras impartiendo cursos en las carreras están desarrollándose como profesionales en el sector productivo con responsabilidad de jefaturas, desde una perspectiva las carreras tienen una vinculación con el sector productivo.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Rector expresa que una de las funciones del Consejo de Vinculación de Sede es ver cuáles carreras están realizando la vinculación con el sector productivo, para ir empujando a las carreras que aún no lo hacen. Ahí es donde el Consejo de Vinculación de la Sede juega su papel protagónico.

La señora Laura Venegas expresa que en el nacimiento de la universidad está plasmada esta vocación de la universidad, de vincularse con ese sector productivo; hoy estamos analizando este documento, para tomar una decisión, las carreras de previo están vinculadas al sector productivo: cámaras e industrias, ya estamos vinculados con el sector, a pesar de que hay algunos pendientes.

En las sedes se recoge la información para remitirla a la Secretaría y desde aquí, se articulan planes conjuntos propios de una gestión de vinculación.

El señor Francisco Llobet Rodríguez expresa que este vínculo con el sector productivo es importantísimo, para estar constantemente revisando lo que tiene la universidad y que opina el sector productivo y de manera conjunta, definir visiones para concretar y aterrizar mejor las necesidades. Para tal efecto, el seguimiento es importante.

El señor Rector expresa que es un ecosistema de apoyo al sector productivo y a la carrera, en todos los niveles.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta que tan flexible podría ser la estructura y que el sector productivo no quede en desventaja en un Consejo de Vinculación.

El señor Rector expresa que esa consulta se responde diciendo que sólo la experiencia nos ira marcando el camino, no podemos dar una norma integral.

En la universidad hay carreras que a través de este sistema de control pueden ser estimuladas y promocionadas para que desarrollen este modelo.

El señor Roque Dávila consulta qué pasa si una empresa está dispuesta a invertir; estamos preparados para atender esas situaciones.

La señora Lorena Salazar expresa que se pueden hacer programaciones extraordinarias después de enero.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Luis Restrepo expresa que lo primero es citar a los representantes del sector productivo, tanto titulares como suplentes de todos los Consejos, a una sesión de trabajo y para hacerles ver la importancia y por otro lado, se ha venido haciendo una vinculación natural en las Sedes; esto es parte del mandato que tenemos por Ley, la UTN tiene que responder y por eso, está tomando una decisión trascendental.

La señora Patricia Calvo Cruz expresa que una vez aprobada la propuesta, es importante, tomar conciencia, no solo de cómo se va a promocionar, sino que vamos a ofrecer en la universidad del Rosario de Colombia. También, que fue la que visite recientemente y me pareció interesante porque, a mí me ofrecieron giras académicas internacionales en empresas que están totalmente comprometidas con esta universidad que es privada, pero, la universidad ofrece un premio nacional por innovación, la trayectoria de la universidad es reconocida y desde esta entrega se van creando esos vínculos con las empresas.

En el Congreso expusieron cámaras vinculadas a la universidad. Entonces, si es bueno, trabajar en la estructura del sistema de vinculación, pero, también, es importante, ofrecer algo, y si hay donde crecer, la investigación se debe trabajar en conjunto, eso da credibilidad en términos de ese vínculo.

El señor Rector expresa que esta política es amplia, profunda y tridimensional y tenemos que echarla a andar.

El señor Emmanuel González expresa que le demos unos quince días más a la propuesta para estudiarla mejor, hay grandes oportunidades desde las carreras que se viene replanteando, ya que una cosa amarra toda; necesitamos profesores a tiempo completo, dar ese salto de verdad y cuando salgamos adelante con una oferta fuerte y rigurosa y pongamos a articular el programa de energía y las naves de laboratorios, necesitamos ver esa ruta, que nos falta para traer las empresas, hay tema importante, para ir viendo cuál va a ser la ruta.

El señor Rector expresa que es más de lo que les vamos a ofrecer a la empresa, es como nos ponemos de acuerdo de manera conjunta, a través de la bilateralidad de este proceso, no es lo que vamos ofrecer.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Luis Fernando Chaves Gómez expresa que esta decisión es fundamental, porque viene a reafirmar el sello UTN, el hecho de tener aquí a dos representantes del Sector Productivo es en esa línea el hecho de ver los mandatos que están escritos en la Ley Orgánica y en el Estatuto es clarísimo. También, tiene que ver mucho con eso; este es un paso siguiente teóricamente como empezamos a marcar la hoja de ruta con respecto a eso, pero esto no es nada fácil.

En el pasado foro de las universidades Politécnicas y Tecnológicas en la disertación de don Celso Garrido cuando él hacía alusión a Fernández de Lucio, Ignacio; hemos tenido la oportunidad de escucharlo en Argentina, en la presentación del señor Fernández, precisamente, él decía como a veces las universidades nos esforzamos en la creación intelectual de este asunto, pero cuesta buscar ese acercamiento con el sector productivo, el reto es que este acercamiento tiene que ser sistémico bilateral, para conjuntar visiones en un acuerdo de partes, para saber en qué nos podemos poner de acuerdo.

Esto plantea un gran reto para nosotros y a nivel interno tenemos que entender que es sistémico y dónde interactúan Docencia, Investigación, Extensión y Vida Estudiantil y si tiene que haber un librito, con el cual podamos establecer esas relaciones de manera apropiada, con una muy buena comunicación y una oferta atractiva al sector productivo; dado que las expectativas del sector productivo para con los que tienen que dar las universidades es muy alto.

Este es un asunto de negociación y estar involucrados en los comités, relacionarse con los Directivos del sector productivo. Esto nos va servir para conocer a los sectores productivos por donde van y desde ese conocimiento de investigación práctica nos vincula pertinentemente.

El señor Julio César Salazar expresa que hay una serie de inquietudes que concuerdan completamente con la visión de la Secretaría Técnica con los sectores productivos, las preocupaciones mencionadas las tenemos planteadas dentro de las líneas de trabajo, pero hasta que esto no se apruebe, no podemos arrancar. Hemos identificado a todas las cámaras de Costa Rica, tenemos que hacer un catálogo de recursos, ya que nos están invitando a eventos.

El señor Rodney Cordero expresa que es importante centralizar la información como evidencia, esta vinculación tenemos que fortalecerla conjuntamente.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

La señora Patricia Calvo Cruz expresa que en su Consejo Asesor no hay un representante del sector productivo y hemos pensado que el que llegue tiene que ser una persona vinculada profesionalmente con la carrera, para que la enriquezca y ya con mayor criterio, pueda hacer revisiones a los planes de estudio, y si sería importante, que esta Secretaría nos ayude a buscar los vínculos.

El señor Sergio Ramírez García expresa que para operativizar acciones como la vinculación con la malla curricular, si es cierto que en la UTN no tenemos muchos recursos, podemos encontrar puntos de apoyo inteligentemente y usar bien la autonomía universitaria para programar compras más rápido, no limitarnos a los sistemas que tenemos, por lo que debemos seguir este proyecto y ya hemos dado el primer paso e ir viendo como mejoramos la gestión administrativa, para dar un mejor soporte.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez sugiere una estrategia interna para comunicar esto, antes de salir, para generar una conciencia dinámica a través de una campaña, para darlo a conocer.

El señor Francisco Romero Royo expresa que la vinculación se hace en la UTN desde hace mucho tiempo, entonces, esto va madurando más y es muy importante y creo que tiene que ayudar a los sectores productivos, los cuales son valiosísimos y dinámicos emprendedores para hacer cosas juntos.

La capacidad de respuesta de la UTN es fundamental para contactar a los sectores productivos.

El señor Rector en consideración de las observaciones realizadas recomienda posponer la aprobación de la propuesta de Vinculación con los Sectores Productivos.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 4-22-2016. "Posponer el conocimiento y aprobación de la propuesta para la creación de un Sistema de Vinculación entre la Universidad Técnica Nacional y los Sectores Productivos, con el fin de permitir a los miembros del Consejo Universitario remitir sus observaciones en la siguiente sesión ordinaria del 27 de octubre de 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

### ***b. Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales I Ciclo SEVRI 2016.***

El señor Rector cede la palabra a la señora Lorena Salazar, para que presente el Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales, I Ciclo SEVRI, 2016 con el equipo de funcionarios de la Dirección de Planificación Universitaria del área de Control Interno: la señora Wendy León Sánchez, Alonso Salinas Morales y Alexander Rodríguez Quesada.

La señora Lorena Salazar expresa que hay dos temas que se van a exponer, uno, el informe de Riesgos Estratégicos Institucionales I Ciclo 2016 y el de los Planes de Mejora 2017.

La señora Wendy León Sánchez expresa que en la UTN mediante el Área de Control Interno se implementan los lineamientos y directrices, herramientas brindadas por la Contraloría General de la República, en aras de establecer, perfeccionar y mantener mecanismos de control, así como cumplir el papel de verificar el cumplimiento de las medidas y riesgos efectuados por las instancias, en pro de garantizar razonablemente el alcance de los objetivos institucionales.

En el ciclo del 2016, las instancias con el acompañamiento del ACI formularon y reformularon los riesgos, medidas de administración y actividades, para vincularlos con los objetivos del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021 (PIDE). Además, de revisar el nivel de cumplimiento, severidad y grado de aceptabilidad de los riesgos y los controles existentes o sugeridos basados en o establecido en la Metodología SEVRI, para este período y el Marco Orientador.

A su vez, el ciclo se caracterizó por cambios estructurales en la institución; además, de la implementación del sistema de información de Riesgos institucionales (SIRI) que conllevó adaptaciones de los riesgos existentes para incorporarlos a la plataforma.

El análisis inicia con el estado de los eventos y detalla el nivel de cumplimiento de las medidas de administración y su comportamiento en los últimos tres ciclos.

***Nota de la Secretaría: El Informe de Riesgos Estratégicos Institucional, I Ciclo SEVRI, 2016, podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.***

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Álvaro Valverde Palavicini expresa que le preocupa los riesgos atrasados y que le interesa saber con nombres y apellidos por qué no se están cumpliendo.

La señora Wendy León Sánchez señala que el informe tiene todo el detalle de todas esas particularidades, en cuanto a las sanciones, es a este órgano que le corresponde cuáles deberán ser las sanciones.

El señor Francisco Llobet Rodríguez expresa que le preocupa la parte no cumplida, por lo que es necesario, decir que les damos el tiempo y se tomen las medidas necesarias al respecto.

El señor Roque Dávila expresa un agradecimiento a Planificación Universitaria por el cambio producido ante estos procesos, los cuales eran aborrecidos por los Titulares Subordinados; tenemos un proceso que lo hemos cumplido con hidalguía y con evidencias. No podemos seguir arrastrando esos pendientes, hemos venido trabajando en atender y escuchar sugerencias. No es fácil por el trabajo excesivo de los Decanos.

La señora Edith Lamas Aparicio agradece a los compañeros por el informe; hemos venido avanzando en este tema de los riesgos; hay riesgos de riesgos, los estratégicos en la Sede del Pacífico tienen que ver con el edificio Vargas Rojas, con la marquesina de todo el techo que bordea el edificio; este riesgo está documentado, pero, para administrar ese riesgo se necesita dinero. El lote de las tucas está en un proceso legal, que no depende de nosotros, hay que desalojar y depende de otras variables, es un riesgo vivo, no puede salirse, son ese tipo de riesgos que se identifican y se administran.

El señor Marvin Segura expresa un agradecimiento por el informe; tenemos rato de estar en este proceso, dos cosas, con respecto al riesgo, son para administrarlos, por eso, es necesario manejar todo el asunto.

En esta parte nos han preocupado 2 elementos: el primer elemento que se ha discutido que como nosotros estamos vinculados en todo un sistema de procesos, un riesgo a veces no está dentro de mi ámbito para administrarlo y trasladarlo, es complicado y eso conlleva a saber cuáles son los riesgos, la sanción no es el camino, si lo administro y no se puede reducir tienen que pasar o trascender.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El segundo aspecto que hemos venido trabajando es ver la herramienta de medir el riesgo y cuánto fue el desgaste y cuál fue su impacto dentro del proceso de la administración, ya que si uno gestiona riesgos, ¿cuál fue su beneficio, trascendió la parte de cierre; es un riesgo que al ser controlado no sabemos cómo está funcionando dentro de ese dinamismo y necesitamos una retroalimentación?

El señor Alonso Salinas expresa que esto se sustenta en un marco orientador para ir capacitando a los titulares, hasta el punto de sancionar si fuera el caso. Entonces, brindamos herramientas para que puedan mantener este tipo de control.

La evaluación y el marco orientador la prevé, por lo que necesitamos dos ciclos para evaluar, claro está, lo importante, es ver los resultados para los esfuerzos que se están realizando, esa metodología es la que nos va a permitir ver los recursos empleados con los resultados alcanzados, y no se puede evaluar el resultado de algo que se viene implementando.

El señor Álvaro Valverde Palavicini solicita una matriz de los riesgos postergados para visualizarlos.

La señora Lorena Salazar expresa que este documento fue enviado, pero claro que se va a emitir esa característica con los detalles.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación del informe para la próxima sesión.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 5-22-2016. "Posponer la aprobación del el Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales I Ciclo SEVRI 2016, presentado por la Rectoría y la Dirección de Planificación Universitaria, con el fin de que los señores Directores se pueda conocer en detalle el informe completo remitido oportunamente". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

***c. Estrategia Metodológica Autoevaluación Control Interno 2017.***

La señora Lorena Salazar cede la palabra a la señora Wendy León Sánchez y a los señores Alonso Salinas y Alexander Rodríguez.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

La señora Wendy León Sánchez brinda una amplia explicación en relación al documento sobre la Estrategia Metodológica, Autoevaluación de Control Interno 2017, la cual podrá ser consultada en los archivos de la secretaría del Órgano Rector.

El señor Rector somete a votación y aprobación el documento presentado.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 6-22-2016. "Aprobar la Estrategia Metodológica Autoevaluación Control Interno 2017 presentado por la Rectoría y la Dirección de Planificación Universitaria". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

El señor Rector solicita autorización a los miembros del Consejo Universitario, para adelantar el punto g, al que sigue, dado que esta información se tiene que comunicar a la menor prontitud.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 7-22-2016. "Aprobar modificar el Orden del Día para conocer de inmediato el Oficio R-735 referente a los problemas provocados por la convocatoria realizada por el Tribunal Electoral Universitario a elecciones para designar a los Directores y a los Consejos Asesores de Carrera". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

***d. Ampliación al Orden del Día: Oficio R-735 referente a los problemas provocados por la convocatoria realizada por el Tribunal Electoral Universitario a elecciones, para designar a los Directores y a los Consejos Asesores de Carrera y en consecuencia, se plantea una propuesta de acuerdo que trate adecuadamente y con una prudente solución a los problemas presentados por la convocatoria señalada.***

El señor Rector somete a conocimiento del Órgano Rector el oficio R-735.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 8-22-2016. "Acoger la recomendación del señor Rector considerando de manera necesaria y prudente que nuevamente se solicite al Tribunal Electoral Universitario posponer el proceso electoral convocado, en consecuencia:**

**CONSIDERANDO:**

1. **Que la reciente convocatoria al proceso electoral para la designación democrática de los Directores y los Consejos Asesores de Carrera, emitida por el Tribunal Electoral Universitario, ha provocado una serie de justificadas dudas y preocupaciones por parte de los interesados, y de la comunidad universitaria en general.**
2. **Que aunque muchas de esas preocupaciones han sido evacuadas por el Tribunal, subsisten algunos elementos que aconsejan posponer el proceso electoral convocado, para darle la oportunidad, tanto a la Administración Universitaria en lo de su competencia, como al propio Tribunal en la suya, de que se aclaren los criterios y procedimientos de la manera más adecuada, y se subsanen las posibles carencias detectadas.**
3. **Que subsisten varios elementos contemplados en el acuerdo 231-27-2015, mediante el cual el Consejo Universitario acordó prorrogar la intervención de las carreras en peligro de acefalía, ante la imposibilidad material de elegir democráticamente a algunos de los Directores, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico, los que se procede a reiterar.**
4. **Que como se señaló en el acuerdo indicado, y en el criterio del señor Rector, en la Universidad no están dadas todavía las condiciones para ejecutar en forma generalizada la derogatoria tácita de los artículos estatutarios que mantenía vivo el régimen de dos directores por carrera, uno por cada nivel académico.**
5. **Que por una parte, no están disponibles los recursos presupuestarios que permitirían crear los medios tiempos faltantes en algunas carreras, para que todas las plazas de Director de Carrera puedan ser de tiempo completo, y por otra parte, no están todavía claramente definidas las medidas que deben adoptarse, y los procedimientos que deben ejecutarse, para asegurar a los compañeros que actualmente ocupan los puestos de Director de Carrera en propiedad, que sus derechos laborales adquiridos serán íntegramente respetados en el proceso de unificación de las direcciones de carrera en un solo funcionario en cada caso.**

6. **Que por otra parte, no ha podido avanzar en el tiempo previsto, el proceso de nombramiento en propiedad de los docentes de la mayoría de las carreras, lo que produce un problema gravísimo en función del proceso electoral, pues en algunas carreras no podrá realizarse éste en modo alguno, y en otras, el número de docentes en propiedad es ridículamente exiguo, lo que determinaría una elección sin la concurrencia adecuada y sin una verdadera legitimidad democrática, pues solo uno o dos docentes estarían designando el Director de Carrera, y sus votos electorales prevalecerían abrumadoramente sobre la votación estudiantil.**
7. **Que este problema tiene efectos graves en la integración de los Consejos Asesores, pues en estricto sentido, quien no puede elegir por estar interino, técnicamente tampoco podría ser electo por la misma razón.**
8. **Que se presentan en resumen, dos problemas graves en relación con la convocatoria reciente:**
  - A) **La falta de adecuada compatibilización de las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico reformado, el Dictamen C-128-2015 de la Procuraduría General de la República, y los derechos adquiridos de un importante número de compañeros que se encuentran nombrados en propiedad como directores en el tramo de diplomado de algunas carreras.**
  - B) **El atraso en el proceso de nombramiento en propiedad de la mayoría del personal docente de la Universidad, lo que implica que en numerosos casos no exista padrón válido ni candidatos legitimados.**

**POR TANTO:**

**El Consejo Universitario ACUERDA: acoger la recomendación del señor Rector para posponer la convocatoria realizada por el Tribunal Electoral Universitario de la UTN, de la siguiente manera:**

- 1- **Nuevamente, respaldar la decisión de la Rectoría de posponer la aplicación del Dictamen de la Procuraduría General de la República referente a la derogatoria tácita de las normas estatutarias que mantenían en vigencia, la existencia de un Director para cada uno de los niveles de cada Carrera, y ejecutar ese proceso de integración de las Direcciones de Carrera solamente cuando se hayan dado las condiciones laborales, jurídicas y presupuestarias que garanticen el respeto de los derechos adquiridos de los compañeros Directores de Carrera nombrados en propiedad.**

- 2- En ejecución de lo anterior, solicitar al Tribunal Electoral que los procesos electorales para la elección de Directores de Carrera y Consejos Asesores de Carrera que se han convocado recientemente, de nuevo SE POSPONGAN POR EL PLAZO DE UN AÑO ADICIONAL, de tal modo que se realicen en noviembre del año 2017.
- 3- Que se reitere la disposición que ya había sido acordada, para que en el caso de la designación de Directores de Carrera, la elección comprenda únicamente los niveles en los que no hay compañeros nombrados en propiedad, excluyendo en consecuencia los niveles de diplomado de aquellas Carreras en que existan Directores nombrados en propiedad en ese nivel académico.
- 4- Autorizar al Rector para que se prorrogue el Régimen de intervención de Carreras que no tienen Director electo en alguno de los niveles, hasta por el plazo de todo el año entrante, y en todo caso, mientras el Tribunal Electoral Universitario realiza las elecciones pertinentes.
- 5- Autorizar al Rector para ampliar el Régimen de Intervención de los Consejos de Carrera designando por intervención a los representantes docentes, hasta por el plazo de todo el año 2017, o en todo caso, hasta que el Tribunal Electoral pueda organizar los procesos electorales democráticos que corresponden. La designación se hará con base en propuesta que remitan los Decanos, con base en la consulta democrática que deberá realizarse entre los docentes propietarios e interinos de cada Carrera, la que deberá ser avalada por el Consejo de Sede.
- 6- Autorizar al Rector para designar por intervención, por el plazo de todo el año 2017, o en todo caso, hasta que el Tribunal Electoral pueda organizar los procesos electorales democráticos que corresponden, a los representantes estudiantiles en los Consejos de Carrera, con base en la propuesta que le presenten los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario conjuntamente con los representantes estudiantiles ante los Consejos de Sede en cada caso, la que será formulada con base en un proceso abierto de consulta a los estudiantes de cada Carrera.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**7- Para garantizar el funcionamiento de los Consejos Asesores de las carreras en las que se mantengan nombrados dos directores, a saber, uno para cada nivel académico, se mantiene vigente la norma transitoria establecida en el acuerdo 23-27-2015 de que el Consejo Asesor único que se integre, sea presidido por el Director del nivel académico de GRADO". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**e. Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE.UU. y la Universidad Técnica Nacional. Referencia Oficio DICE-151-2016.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE.UU. y la Universidad Técnica Nacional.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 9-22-2016. "Aprobar el Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE.UU. y la Universidad Técnica Nacional, cuyo texto es el que se indica de seguido:**

**Convenio General de Cooperación entre  
La Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE.UU. y  
La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica**

Las partes de este Convenio son los Regentes de la Universidad de Nuevo México y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

Considerando que, las partes confían que la comprensión internacional, las oportunidades educativas para sus estudiantes, y las oportunidades profesionales para su profesorado y personal de administración serán ampliadas por el presente Convenio; y  
Considerando que, las partes están vinculadas por intereses académicos y culturales comunes; y  
Considerando que, el propósito de este Convenio es establecer un marco de cooperación entre las partes. Ahora, por lo tanto, las partes acuerdan lo siguiente:

**1. Tipos de Cooperación**

- 1.1 Las partes están de acuerdo, en principio, en cooperar en diversas actividades, tales como:
- Establecimiento de asociaciones de diploma (diplomas dobles o diplomas conjuntas);
  - Recibir a estudiantes en programas de corto plazo;
  - Colaboraciones en investigación, cursos, conferencias, seminarios, simposios y ponencias;
  - Intercambio de publicaciones, informes y otra información académica;
  - Intercambio recíproco de estudiantes, profesores, y personal de administración;
  - Desarrollo profesional colaborativo;
  - Proyectos culturales;
  - Matrícula de estudiantes en programas de titulación;
  - Otras actividades de mutuo acuerdo.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- 1.2 El presente Convenio se identifica como el documento principal de cualquier convenio de programa específico entre las partes. Cada tipo de cooperación se procederá de acuerdo con los términos y condiciones de un convenio de programa específico. Cada convenio de programa específico debe conmemorar a todos los compromisos asumidos por cada parte y no entrará en vigor hasta que se haya escrito, y es aprobado y firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes.
- 1.3 El alcance de las actividades previstas en el presente Convenio se determinará por los fondos regularmente disponibles en ambas instituciones para la colaboración descrita en cada convenio de programa específico, y por los fondos relacionados obtenidos por cualquiera de las instituciones de fuentes externas. Cada institución será responsable de todos los gastos incurridos por sus empleados en virtud del presente Convenio, salvo que se estipule en un convenio de programa específico.

## **2. Plazo, Renovación, Modificación, Terminación, y Resolución de Disputas**

- 2.1 Este Convenio entrará en vigor por un período inicial de cinco años a partir de la fecha de la última firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y se renovará automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que termine como se establece a continuación.
- 2.2 El presente Convenio podrá ser enmendado y/o modificado en un escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes.
- 2.3 Cualquiera de las partes podrá terminar el presente Convenio mediante notificación a la otra parte por escrito con por lo menos 180 días de antelación, pero los estudiantes que han sido aceptados en cada universidad a la fecha de terminación pueden completar sus cursos de estudio, y cualquier proyecto de colaboración en curso en la fecha de terminación puede ser completado como se especifica en el convenio de programa específico pertinente. La terminación se producirá sin penalización.
- 2.4 El presente Convenio se firma de buena fe y de conformidad con las normas y procedimientos administrativos que rigen cada parte. Por lo tanto, cualquier controversia que pueda surgir en cuanto a su interpretación y aplicación se resolverá amistosamente mediante negociaciones.
- 2.5 Este documento conmemora el acuerdo entero entre las partes. Las partes deberán firmar cuatro (4) ejemplares originales de este Convenio, dos (2) en inglés y dos (2) en español. Cada parte conservará un original en cada idioma. Cualquier conflicto entre las versiones en inglés y español se resolverá a favor de la versión en inglés.

**3. Homólogos por Fax o Correo Electrónico.** El presente Convenio podrá ser firmado en dos o más ejemplares, cada uno de los cuales en conjunto se considera un original, pero todos ellos juntos constituirán uno y el mismo instrumento. En el caso de que cualquier firma se entregue por fax o por correo electrónico de un archivo de datos en formato ".pdf," dicha firma creará una obligación válida y vinculante de la parte que firme (o en cuyo nombre se firme) con la misma fuerza y efecto como si tal facsímil o ".pdf" de la página de la firma fuera un original del mismo.

**4. Notificaciones.** Todos los avisos requeridos se harán por escrito y serán entregados por un representante debidamente autorizado de la parte que proporcione la notificación y se enviarán por correo electrónico a las siguientes direcciones. Cualquiera de las partes podrá cambiar su dirección de correo electrónico para fines de las notificaciones mediante notificación previa por escrito a la otra parte. Cualquier notificación enviada por correo electrónico se considerará entregada en el momento de la confirmación de recepción por el destinatario.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Director de la Oficina de Educación Global  
University of New Mexico  
MSC06 3850  
Albuquerque, NM 87131-0001 EE.UU.  
505-277-4032; e-mail: [geo@unm.edu](mailto:geo@unm.edu)  
<http://geo.unm.edu/>

Director de Cooperación Externa  
Universidad Técnica Nacional  
Apdo. 1902-4050 Alajuela, Costa Rica  
506-2435-5000 ext. 8462  
[dice@utn.ac.cr](mailto:dice@utn.ac.cr)  
<http://www.utn.ac.cr>

Los Regentes de la Universidad de Nuevo México

Los Regentes de la Universidad Técnica Nacional

Robert G. Frank, Presidente

Marcelo Prieto Jiménez, Rector

Fecha

Fecha

#### ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

- f. **Convenio de Cooperación Educativa entre la UTN y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Referencia Oficio DICE-155-2016.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el Convenio de Cooperación Educativa entre la UTN y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Se acuerda.

**ACUERDO 10-22-2016. "Aprobar Convenio de Cooperación Educativa entre la UTN y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo texto es el que se indica de seguido:**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL (UTN) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**

En San José, 15 de julio de 2016

#### REUNIDOS

De una parte, el Lic. **Marcelo Prieto Jiménez**, Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) de Costa Rica, con sede en Alajuela, Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma. Alajuela, Costa Rica; mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el quince de junio del año dos mil doce.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Y, de otra, D<sup>ña</sup> **Evelyn Cermeño Vargas**, Directora de la Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con sede en San José, calle 32, Paseo Colón, cédula de identidad número uno cero nueve uno dos cero tres uno tres, nombrada en Orden Interior de la OEI No. 24/2015, en nombre y representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Orgánico de la OEI y el Artículo 8 del Reglamento Específico de Personal de la Secretaría General de la OEI.

### EXPONEN

**1ro.**-La Ley N° 8638 de creación de la **UTN** establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones"

**2do.**-La **UTN** es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

**3ro.**-Que la **UTN** sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos

**4ta.**- Que la OEI considera de utilidad para sus fines el establecimiento de un marco de colaboración que permita la acogida temporal de estudiantes de la Universidad o de otras universidades que suscriban con ésta acuerdos de colaboración al efecto, con el objeto de que puedan realizar sus prácticas

**5ta.**- Que la OEI tiene como objetivo la promoción de actividades y programas que contribuyan a ampliar las actividades de la Universidad y de forma específica, promover la inserción profesional de sus alumnos y titulados.

**6ta.**-Que la OEI en su tiene como fin realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos de la sociedad sobre una determinada materia.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-OBJETO.** Constituye el objeto del presente convenio establecer la colaboración entre la **UTN** y la OEI para que alumnos de la citada Universidad puedan realizar prácticas en el citada organismo. A tales efectos las prácticas, de conformidad con la normativa que consta en el expositivo, podrán atender a la modalidad de Prácticas Académicas (PA) curriculares (contempladas en los planes de estudio) o complementarias con valor cifrado en créditos académicos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**SEGUNDA.- COMPETENCIAS**

La UTN podrá gestionar la tramitación de este Convenio y formalizar los Anexos que se adscriban al mismo para la incorporación de alumnos en prácticas, así como solicitar los trámites internos requeridos para poder realizar las prácticas.

**TERCERA.-** Podrán acogerse al presente Convenio los alumnos matriculados en la UTN que, por ulterior acuerdo de las partes que se irán relacionando en Anexos al mismo, realicen prácticas, curriculares o complementarias, o el proyecto de fin de carrera o el trabajo de fin de grado.

**CUARTA.- RELACION LABORAL.**

La relación del alumno con la OEI no supone más compromiso que el estipulado en este Convenio y no se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral, ni de Seguridad Social, al quedar cubiertas las contingencias de esa índole por el Seguro Escolar.

**QUINTA.- PERIODO DE PRÁCTICAS.**

El período de prácticas, según la modalidad de que se trate, se ajustará a la normativa vigente de la UTN y al reglamento, directrices y lineamientos vigentes de prácticas externas de la Universidad, que establece para los alumnos de grado una duración mínima de 300 horas y máxima de 300 horas para un curso académico.

**SEXTA.- TRAMITE INTERNO**

La incorporación de un alumno en Prácticas requerirá el acuerdo previo de aceptación entre la OEI, el Alumno y la UTN, materializado mediante un Anexo a este convenio para cada alumno, en el que se reflejará el programa y contenido de las prácticas, el horario y lugar de realización y el tutor designando por la OEI.

**SÉPTIMA.- COMPROMISOS DE LA OEI.**

La OEI se compromete a:

- El cumplimiento del programa formativo de las prácticas acordado con la UTN
- La revisión del programa si fuese solicitada por la UTN.
- A nombrar un Tutor/a de los alumnos en prácticas.

**OCTAVA.- COMPROMISOS DEL TUTOR.**

El Tutor de los alumnos en prácticas en la OEI al que se refiere la cláusula que precede deberá:

- Organizar y supervisar las actividades de cada estudiante, realizando un seguimiento del progreso de los alumnos.
- Informar al tutor académico de las modificaciones y de cualquier incidencia que puedan producirse durante las prácticas.
- Realizar una evaluación final escrita según los criterios establecidos por la UTN, o las actividades que se determinen para el seguimiento de la calidad de las prácticas.

A emitir un certificado, en el que se haga constar el tiempo de prácticas realizado y el contenido básico de las mismas.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**NOVENA.-** La UTN designará un tutor académico, como responsable de la orientación y supervisión de las prácticas y, en su caso, de la validación académica previa y la evaluación final.

**DÉCIMA.-** En caso de formalización de un contrato de trabajo entre el alumno y la Entidad Colaboradora. Ésta cancelará previamente las prácticas de dicho alumno, comunicándolo a la UTN.

**UNDÉCIMA.- COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Durante las prácticas, los alumnos estarán sometidos a las estipulaciones del presente convenio, asumiendo las obligaciones registradas en el anexo y mantener absoluta confidencialidad sobre la información interna a la que tenga acceso por la realización de las prácticas

**DUODECIMA.- FINALIZACION DE LAS PRÁCTICAS**

Se podrán dar por finalizadas unas prácticas de forma unilateral cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- incumplimiento de las obligaciones asumidas por el practicante;
- renuncia expresa y justificada del estudiante;
- imposibilidad de la OEI o la UTN para continuar desarrollando las actividades programadas, o
- causa de fuerza mayor que impida llevar a cabo las prácticas.

La UTN se reserva la facultad de revocar las prácticas por incumplimiento de las cláusulas establecidas en este convenio o de las condiciones registradas en sus Anexos.

La OEI comunicará por escrito a la Universidad, el cese o modificación de las prácticas.

**DECIMOTERCERA.- COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

U D E C	UTN
<p><b>Representante:</b> Evelyn Cristina Cermeño Vargas  <b>Dirección:</b> Calle 32. Edificio Arquitectura Tropical; 30 metros norte de la KFC de paseo Colón San José de Costa Rica  <b>Teléfono:</b> (506) 2256 1300</p>	<p><b>Representante:</b> Marcelo Prieto Jiménez  <b>Dirección:</b> Acequia Grande, carretera a Villa Bonita, 50 mts al sur de la fábrica de Pastas Roma. Alajuela, Costa Rica.  <b>Teléfono:</b> (506)2435-5000      <b>Fax</b> 2442-0504  <b>Apartado postal:</b> 229-4050</p>

**DECIMOCUARTA.- PROTECCION DE DATOS.**

Las partes se comprometen a cumplir lo establecido en las disposiciones en materia de protección de datos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**DECIMOQUINTA.- SOLUCION DE CONFLICTOS.**

Los conflictos a que diera lugar la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltos de común acuerdo por ambas partes.

**DECIMOSEXTA.- VIGENCIA.**

Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco años, renovable por un periodo igual a solicitud de las partes. Ambas partes se reservan la facultad de su rescisión unilateral comunicándolo por escrito a la otra con una antelación de dos meses. En caso de resolución si algún estudiante se encontrase en Prácticas, el convenio seguirá produciendo todos sus efectos hasta la completa finalización de las mismas.

En conformidad firman este Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la UTN	Por la OEI
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Rector Universidad Técnica Nacional (UTN)	D <sup>ña</sup> Evelyn Cermeño Representante Permanente/Director para la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

***g. Informe del Proceso Legislativo relativo al Fondo Especial de Educación Superior (FEES).***

El señor Rector informa de los avances que se han tenido en relación a los detalles del proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.

**Se da por recibido el Informe presentado por el señor Rector.**

**ARTÍCULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

***a. Declaratoria del Plan Terminal de ISOA. Referencia Oficio VDOC-746-2016.***

El señor Rector cede la palabra a la señora Vicerrectora de Docencia.

La señora Vicerrectora de Docencia expone los alcances y criterios de la declaratoria del Plan Terminal del ISOA, tal y como se detalla en el oficio VDOC-746-2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación la declaratoria presentada.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**Se acuerda.**

**ACUERDO 11-22-2016. "Aprobar la declaratoria del Plan Terminal de ISOA, presentado por la Vicerrectoría de Docencia, cuyo texto es el que se indica de seguido:**

De conformidad con lo establecido por y con los artículos 18 inciso f), 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, así como la resolución R-221-2013, la Vicerrectoría de Docencia pone en conocimiento la siguiente resolución para la declaratoria terminal de los planes de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional planes (P\_ISO A B01-2011) (P\_ISO A B02-2014) y el plan de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L01-2015).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que mediante acuerdo 192-2014 de la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada el jueves 11 de diciembre del 2014, Acta No. 25-2014 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, se aprobó el Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente; con salidas laterales al Diplomado en Salud Ocupacional y al Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente.

**SEGUNDO.** Que mediante Oficio OF-DA-101-2015 del 27 de octubre del 2015, el plan de estudios supra citado fue aprobado por CONARE.

**TERCERO:** Que los cambios realizados al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional, no constituyen la creación de una carrera nueva sino un rediseño de la misma y la creación del tramo de Licenciatura.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que dada la similitud de los planes de estudio anteriores con el plan de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salidas laterales al Diplomado en Salud Ocupacional y al Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (L02-2016), se puede establecer la equivalencia de cursos para estudiantes y graduados del Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral de Diplomado en Salud Ocupacional (planes B01-2011 y B02-2014) de acuerdo con los siguientes casos y según lo establecido en el artículo 15 del **Reglamento para el reconocimiento, equiparación de estudios realizados en la UTN y otras instituciones de educación superior.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**SEGUNDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L02-2016), no afecta a los estudiantes regulares matriculados actualmente en los planes anteriores; para quienes la Universidad ofrecerá el plan de estudios con el cual hicieron su ingreso durante el período 2011-2014.

**POR TANTO, SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar terminal los planes de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional planes (P\_ISO A B01-2011) (P\_ISO A B02-2014) y el plan de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L01-2015).

**SEGUNDO: Población I.** Los estudiantes actuales del plan de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional planes (P\_ISO A B01-2011) (P\_ISO A B02-2014) y del plan de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L01-2015) podrán realizar traslado al plan de Licenciatura (P\_ISO A L02-2016). Estos estudiantes tendrán que cursar las asignaturas propias del plan de estudios de la licenciatura, las cuales no son parte del programa de estudio con el que ingresó a la Universidad. Para esto, los estudiantes deberán completar en el Departamento de Registro la boleta para su traslado durante el III cuatrimestre del 2016 para que se haga efectivo en el I cuatrimestre del 2017. Asimismo, deberán solicitar la equiparación de los cursos aprobados que correspondan, acorde con la Tabla de Equivalencias (cuadro #1 y cuadro #2) y tendrán que matricular y aprobar los cursos no equiparados que forman parte del plan de la Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.

**TERCERO: Población II.** Los estudiantes regulares matriculados actualmente en la carrera y que no deseen trasladarse de plan y decidan continuar con la oferta académica con la que hicieron su ingreso a la universidad, tendrán hasta el III cuatrimestre del 2019 para concluirlo. Para ello, se ofrecerán los cursos del plan de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional planes (P\_ISO A B01-2011) (P\_ISO A B02-2014) y el plan de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L01-2015) durante los años: 2016, 2017, 2018 y 2019; únicamente para aquellos estudiantes que decidan continuar con la oferta académica con la que hicieron su ingreso a la universidad. Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente; con salida lateral al Diplomado en Salud

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L02-2016), equiparándosele los cursos entre los dos planes de estudio y deberá aprobar los cursos propios del plan de estudios de la licenciatura que no eran parte del programa de estudio con el que ingresó a la Universidad. A partir del I ciclo del 2020, la oferta académica será únicamente la del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente; con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L02-2016).

**CUARTO:** En caso de una solicitud de reingreso a la carrera, el estudiante deberá ingresar al plan vigente en el momento y pedir el estudio correspondiente para la equiparación de cursos.

La Tabla de Equivalencias, se establece del siguiente modo:

**Cuadro 1**  
**TABLA DE EQUIVALENCIAS**  
**Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con Salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional (P\_ISO A B01-2011 y P\_ISO A B02-2014) / Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con Salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L02-2016)**

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P_ISO A B01-2011 y P_ISO A B02-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>I NIVEL</b>					
ISOA-111	INTRODUCCIÓN A LA SALUD OCUPACIONAL	3	ISOA-121	FUNDAMENTOS DE LA SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3
CB-001 (ISOA-315)	BIOLOGÍA GENERAL (BIOLOGIA)	3	CB-001	BIOLOGÍA GENERAL	3
ME-002 (ISOA-113)	MATEMÁTICA GENERAL PARA INGENIERÍA (MATEMÁTICA I)	3 (4)	ME-002	MATEMÁTICA GENERAL PARA INGENIERÍA	3
CB-005 (ISOA-213)	QUÍMICA I (QUÍMICA I)	3	CB-005	QUÍMICA I	3
CB-006 (ISOA-214)	LABORATORIO DE QUÍMICA I (LABORATORIO DE QUÍMICA I)	1	CB-006	LABORATORIO DE QUÍMICA I	1
NUEVA			ISOA-124	FUNDAMENTOS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P. ISOA 801-2011 y P. ISOA 802-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P. ISOA L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>II NIVEL</b>					
ISOA-211	HIGIENE I	3	ISOA-221	HIGIENE OCUPACIONA L I	3
ISOA-212	SEGURIDAD I	3	ISOA-222	SEGURIDAD OCUPACIONA L I	3
ISOA-712	MATEMÁTICA II	3	ME-003	CÁLCULO I	3
ISOA-314	QUÍMICA AMBIENTAL	3	CB-010	QUÍMICA II	3
NUEVA			CB-011	LABORATORIO DE QUÍMICA II	1
ISOA-614	PRIMEROS AUXILIOS	3	ISOA-223	PRIMEROS AUXILIOS	3
<b>III NIVEL</b>					
ISOA-311	HIGIENE II	3	ISOA-321	HIGIENE OCUPACIONA L II	3
ISOA-312	SEGURIDAD II	3	ISOA-322	SEGURIDAD OCUPACIONA L II	3
ISOA-313	ERGONOMÍA I	3	ISOA-323	ERGONOMÍA I	3
NUEVA			ISOA-324	CÁLCULO II	4
ISOA-415	QUÍMICA ORGÁNICA	3	ISOA-325	QUÍMICA ORGÁNICA	3
<b>IV NIVEL</b>					
ISOA-411	MEDICINA DEL TRABAJO	3	ISOA-421	MEDICINA DEL TRABAJO	3
ISOA-412	SEGURIDAD III	3	ISOA-422	SEGURIDAD OCUPACIONA L III	3
NUEVA			ISOA-425	ECUACIONES DIFERENCIALES	4
ISOA-413	ERGONOMÍA II	3	ISOA-426	ERGONOMÍA II	3
ISOA-215	ESTADÍSTICA I	3	ME-005	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P. ISOA 801-2011 y P. ISOA 802-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P. ISOA 102-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>V NIVEL</b>					
CB-003 (ISOA-114)	FÍSICA I (FÍSICA I)	3	CB-003	FÍSICA I	3
NUEVA			CB-004	LABORATORIO DE FÍSICA I	1
ISOA-511	SEGURIDAD IV	3	ISOA-522	SEGURIDAD OCUPACIONAL IV	3
ISOA-513	TOXICOLOGÍA	3	ISOA-523	TOXICOLOGÍA	3
ISOA-112	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3	ISOA-524	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3
ISOA-514	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	3	ISOA-525	GESTIÓN DE RESÍDUOS	3
<b>VI NIVEL</b>					
ISOA-615	FÍSICA II	3	CB-008	FÍSICA II	3
NUEVA			CB-009	LABORATORIO DE FÍSICA II	1
ISOA-611	LEGISLACIÓN I	3	ISOA-622	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	3
ISOA-612	SISTEMAS DE GESTIÓN PREVENTIVA EMPRESARIAL	3	ISOA-624	SISTEMAS DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P ISOA B01-2011 y P ISOA B02-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P ISOA L02-2014)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>VII NIVEL</b>					
AD-100	ACTIVIDAD DEPORTIVA	0	AD-100	ACTIVIDAD DEPORTIVA	0
FH-100	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-100	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-711	SEGURIDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA	3	ISOA-721	SEGURIDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA	3
ISOA-811	HIGIENE III	3	ISOA-722	HIGIENE OCUPACIONAL III	3
ISOA-512	EPIDEMIOLOGÍA	3	ISOA-723	EPIDEMIOLOGÍA	3
<b>VIII NIVEL</b>					
AC-100	ACTIVIDAD CULTURAL	1	AC-100	ACTIVIDAD CULTURAL	1
FH-200	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-200	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
NUEVA			ISOA-821	FÍSICA III	3
ISOA-911	HIGIENE IV	3	ISOA-822	HIGIENE OCUPACIONAL IV	3
ISOA-813	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	3	ISOA-823	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	3
<b>IX NIVEL</b>					
FH-300	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-300	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
NUEVA			ISOA-921	INTERPRETACIÓN DE PLANOS	3
ISOA-912	LEGISLACIÓN II	3	ISOA-922	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3
ISOA-913	SEGUROS EMPRESARIALES	3	ISOA-923	SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P. ISOA B01-2011 y P. ISOA B02-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P. ISOA L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>X NIVEL</b>					
FH-400	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-400	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-914	ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	3	ISOA-1021	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	3
ISOA-1012	SISTEMAS DE CONSERVACIÓN ENERGÉTICO	3	ISOA-1022	SISTEMAS DE CONSERVACIÓN ENERGÉTICO	3
ISOA-1013	PRÁCTICA PROFESIONAL	7	ISOA-1023	PRÁCTICA PROFESIONAL	6
<b>XI NIVEL</b>					
	NUEVA		ISOA-1121	BIOESTADÍSTICA	3
	NUEVA		ISOA-1122	AUDITORÍAS AMBIENTALES	3
	NUEVA		ISOA-1123	GERENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3
	NUEVA		ISOA-1124	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3
<b>XII NIVEL</b>					
	NUEVA		ISOA-1221	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD OCUPACIONAL	3
	NUEVA		ISOA-1222	BIOTECNOLOGÍA	3
	NUEVA		ISOA-1223	FACTORES PSICOSOCIALES	3
	NUEVA		TAI-100	TALLER DE INVESTIGACIÓN	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

BACHILLERATO EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2011-2014 (P_ISO A B01-2011 y P_ISO A B02-2014)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>XIII NIVEL</b>					
	NUEVA		ISOA-1321	EMPRENDEDURISMO	3
	NUEVA		ISOA-1322	ENERGÍAS LIMPIAS	3
	NUEVA		ISOA-1323	MANEJO INTEGRADO DE EMERGENCIAS	3
	NUEVA		ISOA-1324	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA	0

**Cuadro 2**  
**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con Salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional y Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente (P\_ISO A L01-2015) / (P\_ISO A L02-2016).

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L01-2015)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2016 (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>I NIVEL</b>					
CB-001	BIOLOGÍA GENERAL	3	CB-001	BIOLOGÍA GENERAL	3
CB-005	QUÍMICA I	3	CB-005	QUÍMICA I	3
CB-006	LABORATORIO DE QUÍMICA I	1	CB-006	LABORATORIO DE QUÍMICA I	1
ISOA-121	FUNDAMENTOS DE LA SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3	ISOA-121	FUNDAMENTOS DE LA SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3
ISOA-124	FUNDAMENTOS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA	3	ISOA-124	FUNDAMENTOS DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA	3
ME-002	MATEMÁTICA GENERAL PARA INGENIERÍA	3	ME-002	MATEMÁTICA GENERAL PARA INGENIERÍA	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L01-2015)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2016 (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>II NIVEL</b>					
CB-010	QUÍMICA II	3	CB-010	QUÍMICA II	3
CB-011	LABORATORIO DE QUÍMICA II	1	CB-011	LABORATORIO DE QUÍMICA II	1
ISOA-221	HIGIENE OCUPACIONAL I	3	ISOA-221	HIGIENE OCUPACIONAL I	3
ISOA-222	SEGURIDAD OCUPACIONAL I	3	ISOA-222	SEGURIDAD OCUPACIONAL I	3
ISOA-123	PRIMEROS AUXILIOS	3	ISOA-223	PRIMEROS AUXILIOS	3
ME-003	CÁLCULO I	3	ME-003	CÁLCULO I	3
<b>III NIVEL</b>					
ISOA-321	HIGIENE OCUPACIONAL II	3	ISOA-321	HIGIENE OCUPACIONAL II	3
ISOA-322	SEGURIDAD OCUPACIONAL II	3	ISOA-322	SEGURIDAD OCUPACIONAL II	3
ISOA-323	ERGONOMÍA I	3	ISOA-323	ERGONOMÍA I	3
ISOA-324	CÁLCULO II	4	ISOA-324	CÁLCULO II	4
ISOA-325	QUÍMICA ORGÁNICA	3	ISOA-325	QUÍMICA ORGÁNICA	3
<b>IV NIVEL</b>					
ISOA-421	MEDICINA DEL TRABAJO	3	ISOA-421	MEDICINA DEL TRABAJO	3
ISOA-422	SEGURIDAD OCUPACIONAL III	3	ISOA-422	SEGURIDAD OCUPACIONAL III	3
ISOA-425	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	ISOA-425	ECUACIONES DIFERENCIALES	4
ISOA-426	ERGONOMÍA II	3	ISOA-426	ERGONOMÍA II	3
ME-005	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	ME-005	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3
<b>V NIVEL</b>					
CB-003	FÍSICA I	3	CB-003	FÍSICA I	3
CB-004	LABORATORIO DE FÍSICA I	1	CB-004	LABORATORIO DE FÍSICA I	1
ISOA-522	SEGURIDAD OCUPACIONAL IV	3	ISOA-522	SEGURIDAD OCUPACIONAL IV	3
ISOA-523	TOXICOLOGÍA	3	ISOA-523	TOXICOLOGÍA	3
ISOA-122	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3	ISOA-524	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3
ISOA-621	GESTIÓN DE RESÍDUOS	3	ISOA-525	GESTIÓN DE RESÍDUOS	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L01-2015)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2016 (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>VI NIVEL</b>					
CB-008	FÍSICA II	3	CB-008	FÍSICA II	3
CB-009	LABORATORIO DE FÍSICA II	1	CB-009	LABORATORIO DE FÍSICA II	1
ISOA-622	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	3	ISOA-622	LEGISLACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	3
ISOA-521	SISTEMAS DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	ISOA-624	SISTEMAS DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
<b>VII NIVEL</b>					
AD-100	ACTIVIDAD DEPORTIVA	0	AD-100	ACTIVIDAD DEPORTIVA	0
FH-100	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-100	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-721	SEGURIDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA	3	ISOA-721	SEGURIDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA	3
ISOA-722	HIGIENE III	3	ISOA-722	HIGIENE OCUPACIONAL III	3
ISOA-723	EPIDEMIOLOGÍA	3	ISOA-723	EPIDEMIOLOGÍA	3
<b>VIII NIVEL</b>					
AC-100	ACTIVIDAD CULTURAL	1	AC-100	ACTIVIDAD CULTURAL	1
FH-200	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-200	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-821	FÍSICA III	3	ISOA-821	FÍSICA III	3
ISOA-822	HIGIENE IV	3	ISOA-822	HIGIENE OCUPACIONAL IV	3
ISOA-823	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	3	ISOA-823	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	3
<b>IX NIVEL</b>					
FH-300	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-300	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-921	INTERPRETACIÓN DE PLANOS	3	ISOA-921	INTERPRETACIÓN DE PLANOS	3
ISOA-922	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3	ISOA-922	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3
ISOA-923	SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	3	ISOA-923	SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	3

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE (P_ISO A L01-2015)			LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE 2016 (P_ISO A L02-2016)		
CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
<b>X NIVEL</b>					
FH-400	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3	FH-400	FORMACIÓN HUMANÍSTICA	3
ISOA-1021	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	3	ISOA-1021	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	3
ISOA-1022	SISTEMAS DE CONSERVACIÓN ENERGÉTICO	3	ISOA-1022	SISTEMAS DE CONSERVACIÓN ENERGÉTICO	3
ISOA-1023	PRÁCTICA PROFESIONAL	6	ISOA-1023	PRÁCTICA PROFESIONAL	6
<b>XI NIVEL</b>					
ISOA-1121	BIOESTADÍSTICA	3	ISOA-1121	BIOESTADÍSTICA	3
ISOA-1122	AUDITORÍAS AMBIENTALES	3	ISOA-1122	AUDITORÍAS AMBIENTALES	3
ISOA-1123	GERENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3	ISOA-1123	GERENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE	3
ISOA-1124	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3	ISOA-1124	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3
<b>XII NIVEL</b>					
ISOA-1221	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD OCUPACIONAL	3	ISOA-1221	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD OCUPACIONAL	3
ISOA-1222	BIOTECNOLOGÍA	3	ISOA-1222	BIOTECNOLOGÍA	3
ISOA-1223	FACTORES PSICOSOCIALES	3	ISOA-1223	FACTORES PSICOSOCIALES	3
TAI-100	TALLER DE INVESTIGACIÓN	3	TAI-100	TALLER DE INVESTIGACIÓN	3
<b>XIII NIVEL</b>					
ISOA-1321	EMPRENDEDURISMO	3	ISOA-1321	EMPRENDEDURISMO	3
ISOA-1322	ENERGÍAS LIMPIAS	3	ISOA-1322	ENERGÍAS LIMPIAS	3
ISOA-1323	MANEJO INTEGRADO DE EMERGENCIAS	3	ISOA-1323	MANEJO INTEGRADO DE EMERGENCIAS	3
ISOA-1324	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA	0	ISOA-1324	INVESTIGACIÓN DIRIGIDA	0

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

#### **ARTÍCULO IV. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA**

**a. Informe Técnico AAO-021-2016, Estudio para la Inclusión de Especialidades Atinentes al Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo. Referencia Oficio DGAU-201-2016.**

El señor Rector cede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho, Directora General de la Administración Universitaria.

La señora Doris Aguilar Sancho expone el informe Técnico AAO-021-2016, Estudio para la Inclusión de Especialidades Atinentes al Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo; presentado por la Dirección General Universitaria y la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 12-22-2016. "Conoce el Consejo Universitario el Informe Técnico AAO-021-2016, presentado por la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, el cual detalla el estudio para la inclusión de Especialidades Atinentes al Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo para incluir las especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales al subproceso de Planeamiento y Programación del Proceso de Planificación Universitaria.**

**Por lo anterior, el Consejo Universitario acuerda:**

**Incorporar al Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo las Especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales al subproceso de planeamiento y Programación de Planificación Universitaria, de la siguiente manera:**

## INFORME TÉCNICO PARA LA INCLUSIÓN DE ESPECIALIDADES ATINENTES

### 1. CAUSA DEL ESTUDIO:

En atención a la solicitud planteada por el señor Carlos Obando Moreno, Jefe del área de Planeamiento y Programación, quien mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2016, solicita la inclusión de especialidades académicas al subproceso de Planeamiento y Programación que forma parte del proceso de Planificación Institucional.

### 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Determinar el grado de equivalencia de las especialidades propuestas con el proceso de Planificación Institucional, mediante el análisis de las materias que conforman el plan de estudio y el perfil profesional de salida de cada carrera, con el propósito de determinar el porcentaje de semejanza que existe entre las especialidades y el proceso de Planificación Institucional.

### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para el desarrollo de este estudio se utilizaron las fuentes de información que a continuación se detallan:

#### 3.1 Escritas

- Estudio y análisis de la carta de fecha 31 de mayo de 2016, suscrita por el señor Carlos Obando Moreno, Jefe del área de Planeamiento y Programación.
- Planes de estudio de la carrera de estadística, sociología, relaciones internacionales con sus diferentes énfasis.
- Funciones del área de Planeamiento y Programación.
- Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo, aprobado mediante el Acuerdo N° 06-06-2016, de la Sesión Ordinaria del 06, Acta 06, celebrada el 10 de marzo del 2016.

#### 3.2 Orales

Se realizó una entrevista y consultas vía telefónica al señor Carlos Obando Moreno, Jefe del área de Planeamiento y Programación.

### 4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración del presente Informe de inclusión de especialidades atinentes se fundamenta en la revisión del Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales, normativas y lineamientos vigentes, así como, en el análisis de las funciones y planes de estudios de las carreras, entre otros.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

## 5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA

El área de Planeamiento y Programación fue creada en el 2010, cuando se establecieron las Direcciones Universitarias y desde entonces forma parte de la Dirección de Planificación Institucional.

### 5.1 Principales funciones de la dependencia

Dentro de las principales funciones que tiene a cargo el área de Planeamiento y Programación se encuentran las siguientes:

- Formular lineamientos, implementar procedimientos y asesorar a las diferentes instancias de la Universidad en materia de desarrollo y planificación.
- Aplicar como enlace externo de la Universidad en materia de planificación.
- Promover la planificación sistémica del desarrollo institucional.
- Coordinar y asesorar en los procesos de elaboración de planes estratégicos y de desarrollo institucional.
- Asesorar en los procesos de elaboración de planes estratégicos y de desarrollo de otras dependencias institucionales.
- Coordinar y asesorar en la formulación del Plan Anual Operativo Institucional (PAO).
- Asegurar la integración de la documentación oficial para la aprobación de los planes de desarrollo institucional de su competencia.
- Proporcionar información oportuna y confiable vinculada a los procesos y resultados del desarrollo institucional.
- Desarrollar investigaciones o estudios técnicos que aporten criterios estratégicos, análisis social, económico y político, datos institucionales, etc., para respaldar procesos e iniciativas emergentes en la Universidad.
- Asesorar y respaldar a las dependencias respectivas en las etapas de formulación de proyectos vinculados a la cooperación externa, en coordinación con las instancias y los procesos institucionales establecidos.
- Promover el análisis prospectivo, el monitoreo y vigilancia del contexto estratégico de la Universidad.

### 5.2 Funciones que tiene asignadas el puesto de trabajo

- Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos de planificación y programación de la UTN.
- Colaborar en la elaboración y diseño de materiales y documentos institucionales propios de la gestión de las funciones del área de Planeamiento y Programación.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- Apoyar en los procesos y actividades de capacitación o divulgación en las diferentes temáticas del área de Planeamiento y Programación.
- Apoyar en los procesos de asesoramiento y acompañamiento para formulación de proyectos ordinarios y de cooperación nacional e internacional.
- Investigar y gestionar datos para la elaboración de informes y reportes técnicos requeridos, que faciliten la toma de decisiones.
- Desarrollar procesos de análisis riguroso sobre situaciones o condiciones determinadas, con enfoque estratégico y prospectivo, que resulten en informes o reportes institucionales.
- Propiciar la generación o el fortalecimiento de iniciativas estratégicas para la participación y el desarrollo institucional, por medio de los análisis o investigaciones ejecutadas, y la creación o utilización de contactos y redes de cooperación.
- Crear, administrar y gestionar bases de datos para uso institucional.

## **6. ESPECIALIDADES QUE SON OBJETO DE ESTUDIO**

Una de las carreras universitarias que es objeto de estudio es Estadística de la Universidad de Costa Rica y se imparte a nivel de grado y postgrado (Bachillerato y Maestría).

También, se estudiará la especialidad de Sociología que imparte la Universidad de Costa Rica, a nivel de Bachillerato y Licenciatura. Asimismo, se analizará la carrera de Relaciones Internacionales con énfasis en Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional que imparte la Universidad Nacional de Costa Rica a nivel de Bachillerato y Licenciatura.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LAS ESPECIALIDADES**

### Especialidad de Estadística

La especialidad involucra la construcción de análisis de gráficos y cuadros estadísticos, una comprensión e interpretación amplia de los datos que se recopilan en encuestas, censos e investigaciones de diferente índole estadística, y sus diferentes significados para cada estudio estadístico.

### Especialidad de Sociología

El profesional en Sociología posee un conjunto de conocimientos teóricos y metodológicos que le permitan la elaboración de estudios que eventualmente incidan en el entorno social. Podrá diseñar encuestas y sondeos de opinión para analizar la realidad social, política, cultural o económica en los ámbitos locales, regional, nacional o internacional.

Además, cuenta con las herramientas metodológicas y técnicas que le permiten plantear problemas sociales, referentes a la educación, la industria, el trabajo, los de género, o las políticas públicas, económicas, etcétera, en un proyecto de investigación.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Especialidad de Relaciones Internacionales

El profesional en Relaciones Internacionales se especializa en el análisis, la definición de etapas y tendencias de la sociedad internacional y sus posibles impactos sobre las sociedades nacionales; estudia también las sociedades nacionales ante el entorno mundial, especialmente a través de la política exterior, la política comercial externa, la atracción de inversiones, la cooperación, entre otras.

**8. PLANES DE ESTUDIO**

Especialidad de Estadística

Cursos de la Especialidad	Cursos genéricos
Estadística Introductoria I	Curso Integrado de Humanidades I
Introducción a la Economía	Curso de Arte
Matemáticas para Economía y Estadística I	Curso Integrado de Humanidades II
Estadística Introductoria II	Actividad Deportiva
Estadística Computacional I	Seminario de Realidad Nacional I
Matemáticas para Economía y Estadística II	Repertorio
Modelos Probabilísticos Discretos	Seminario de Realidad Nacional II
Métodos Estadísticos	Matemáticas Elemental
Estadística Computacional II	Estrategias de Lectura en Inglés I
Matemáticas para Economía y Estadística III	Optativos
Modelos Probabilísticos Continuos	
Modelos de Regresión Aplicados	
Principio de Diseños Experimentales	
Principio y Técnicas de Muestreo	
Teoría Estadística	
Demografía Aplicada	
Aplicaciones de Diseños Experimentales	
Diseño de Encuestas por Muestreo	
Sistemas de Información	
Metodología de la Investigación Científica	
Práctica Profesional I	
Administración para Estadística	
Introducción al Análisis Multivariado	
Indicadores Económicos, Sociales, Ambientales e Institucionales	
Práctica Profesional II	
Decisiones Estadísticas y Administrativas	
Técnicas de Medición para Estadística	
Control Estadístico de Procesos Organizacionales	

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**Especialidad de Sociología**

<b>Cursos de la Especialidad</b>	<b>Cursos genéricos</b>
Introducción a la sociología 1	Curso integrado de humanidades
Metodología e investigación sociológica 1 SO-1000 03 AT-1109 Introducción a	Introducción a la antropología
Introducción a la sociología 2	Curso integrado de humanidades II
Metodología e investigación sociológica II	Historia de Centroamérica con énfasis en CR
Teoría sociológica	Técnicas cualitativas de investigación social
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	Estadística I para Ciencias Sociales
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	Estadística II para Ciencias Sociales
Teoría sociológica	Psicología general I
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	Repertorio
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	Psicología social para sociólogos
Técnicas de manejo de información	Idioma I
Teoría sociológica	Seminario de realidad nacional I
Técnicas cuantitativas de investigación social	Gestión de la investigación y acción social I
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	Introducción a la economía
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	Trabajo Comunal Universitario
Teoría sociológica	Gestión de la investigación y acción social II
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	
Taller integrado de investigación sociológica I	
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	
Taller integrado de investigación sociológica II	
Curso obligatorio Área sociología especializada y aplicada	
Curso optativo Área sociología especializada y aplicada	
Idioma II	
Seminario de realidad nacional II	
Taller I	

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Técnicas Especializadas de Investigación Social	
Transformaciones de la Sociedad Contemporánea y los nuevos retos de la Sociología	
Taller II	
El contexto social en la evaluación de proyectos	
Tendencias actuales en la investigación y en la práctica de la Sociología	

### **Especialidad de Relaciones Internacionales**

<b>Cursos de la Especialidad</b>	<b>Cursos genéricos</b>
Historia de las Relaciones Internacionales	Estudios Generales (4)
Teoría Social y Relaciones Internacionales	Inglés Integrado I
Centroamérica Contemporánea	Estadística General
Teoría y Enfoques de las Relaciones Internacionales	Inglés Integrado II
Introducción al Derecho Internacional	Economía General
Teoría del Estado y Sistemas Políticos	Optativo (4)
Informática y Técnicas de Investigación	
Sistema Político y Política Exterior de Costa Rica	
Seminario de Investigación	
Paz y Seguridad Internacional	
Economía Internacional y Desarrollo	
Administración Internacional	
Cooperación para el Desarrollo	
Análisis de la Comunicación Internacional	
Negociaciones Internacionales	
Comercio Internacional	
Organismos Internacionales	
Integración Regional	
Gestión del Conflicto y la Negociación	
Derecho Diplomático y Consular	
Formulación y Gestión de Proyectos	
Políticas Ambientales Internacionales	
Derechos Humanos y Derecho Humanitario	
I Evaluación de Proyectos	
Resolución Alternativa de Conflictos	
Geopolítica	
Responsabilidad Social	
Análisis Prospectivo	
Finanzas Internacionales	
<u>Emprendedurismo e Innovación Internacional</u>	
Práctica Profesional Supervisada	

## 9. ANÁLISIS GENERAL DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Planificación Institucional es el órgano asesor, coordinador y ejecutor de los procesos de planificación y evaluación de la gestión de la Universidad en concordancia con los planes, objetivos y metas institucionales, además, de propiciar un esquema de vinculación permanente y efectiva entre la universidad y los sectores productivos para la búsqueda conjunta de respuestas a los retos actuales y futuros de la sociedad.

Por su parte el área de Planeamiento y Programación se encarga de formular los lineamientos, implementar procedimientos, promover la planificación sistemática, asesorar en los procesos de elaboración de planes estratégicos y en la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico (PIDE).

El profesional en estadística podrá diseñar y aplicar procedimientos para la recolección e investigación sistemática de datos que posteriormente serán analizados para una mejor comprensión e interpretación de la realidad. De igual manera, posee las competencias para identificar, plantear, describir, estimar y plantear modelos que anticipen el comportamiento de algunos procesos institucionales, nacionales y globales.

Asimismo, está en la capacidad de diseñar estrategias de recolección de información por medio de técnicas de muestreo probabilístico, para estimar los alcances de un proyecto o investigación, realizando las recomendaciones pertinentes.

Por lo expuesto se puede determinar que la especialidad de estadística se relaciona con el área de Planeamiento y Programación, especialmente porque se requiere que el ocupante del puesto realice estudios técnicos, proyecciones y estimaciones cuantitativas y cualitativas del comportamiento de diferentes variables e indicadores referidos a los procesos de desarrollo institucional, y a niveles más amplios.

Asimismo, el estadístico está en la capacidad de elaborar, administrar y gestionar bases de datos y series históricas que permita reflejar la evolución de los procesos de interés, así como estudios prospectivos y de futuro, que son un aporte de enorme relevancia para la planificación institucional y para las iniciativas en vinculación con otros organismos públicos y privados. Además, el estadístico posee conocimientos cognitivos que le facilitan la implementación de indicadores y el establecimiento de líneas de acción, tanto económicos, sociales, ambientales e Institucionales. Del mismo modo, le es factible el diseño de encuestas y la elaboración de técnicas de medición que les permite realizar proyecciones o prospectivas a corto, mediano y largo plazo, lo cual proporcionará una visión más clara del camino que debe de seguir la Universidad al momento de establecer los diferentes objetivos estratégicos que se incorporan en el PIDE.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

En lo que respecta al profesional de Sociología, puede colaborar en el desarrollo de investigaciones relacionadas con el entorno económico, social y cultural del país, como a nivel internacional, desde una perspectiva integral tanto en el abordaje conceptual y metodológico, como en las propuestas de acción.

Contribuye con el análisis estratégico del ambiente interno, del entorno, y de los procesos que afectan a la sociedad y a la institución, por lo que facilitan el establecimiento de las líneas de desarrollo, la determinación de los ejes, las áreas y las iniciativas que conforman los planes operativos y estratégicos.

También brinda sus aportes con la realización y sistematización de diagnósticos, así como propuestas y evaluaciones de procesos y proyectos, métodos de estimaciones de futuro y prospectiva, de que coadyuven en los procesos de desarrollo y del cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Universidad.

De manera que la especialidad de Sociólogo se vincula estrechamente con los objetivos del área, ya que puede contribuir de manera significativa en la elaboración de los planes estratégicos y del PAO, sobre todo porque puede intervenir y actuar sobre la realidad actual, aportando su criterio de experto a las autoridades superiores en la toma de decisiones.

Ahora bien, el profesional en Relaciones Internacionales se especializa en analizar las relaciones entre actores internacionales en el contexto de la sociedad mundial, pues han venido adquiriendo una relevancia creciente en nuestro tiempo a medida que la globalización y el poder de los Estados cambia en función de la distribución económica, política y geográfica.

El profesional en Relaciones Internacionales podrá estudiar las teorías, las principales corrientes contemporáneas y los fundamentos de las Relaciones Internacionales, a través de la evolución histórica nacional, regional e internacional de los principales agentes políticos, sociales y económicos, y sus relaciones con los distintos campos del conocimiento desde un punto de vista interdisciplinario.

Por otro lado, es importante mencionar que la Universidad Técnica Nacional, está en el proceso de Internacionalización, para ello, se requiere el establecimiento de alianzas estratégicas y relaciones de cooperación tanto en el ámbito nacional como internacional, mismas que darán soporte al desarrollo de programas de movilidad académica y estudiantil, proyectos internacionales, convenios, redes internacionales y las posibles donaciones que le realicen a la Universidad. De modo que actualmente la Universidad, se encuentra desarrollando proyectos y convenios internacionales, por lo que se vuelve importante contar con funcionarios con este tipo de conocimientos para que puedan asesorar a los responsables de cada proyecto o convenio, para que el resultado que se espera sea favorable para ambas partes.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Del mismo modo, que el profesional en Estadística el Sociólogo y el de Relaciones Internacionales, pueden colaborar con investigaciones en temas relacionados con la planificación estratégica, diseño de técnicas de medición que les permite realizar proyecciones o estimaciones, así como en el desarrollo y diseño de estrategias de recolección de información, para su debido estudio, tabulación y presentación.

De modo que la especialidad de relaciones internacionales posee un alto grado de relación con las funciones que se realizan en el área de Planeamiento y Programación.

Ciertamente, se puede decir que por la diversidad de actividades que tiene a cargo el área de Planeamiento y Programación y su injerencia en el desarrollo del PIDE, las especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales, se vinculan de maner

a concordante con esas actividades especialmente, en la elaboración y diseño de materiales y documentos institucionales, en las actividades de capacitación o divulgación, en el asesoramiento y acompañamiento para la formulación de proyectos ordinarios y de cooperación nacional e internacional. De la misma forma, realizando investigaciones y gestionando datos para la elaboración de informes o reportes técnicos y en el desarrollo de análisis de situaciones o condiciones determinadas, con un enfoque estratégico y prospectivo. Igualmente, estaría colaborando en la creación y administración de bases de datos para uso institucional. De modo que se puede determinar que existe más de un setenta por ciento de atinencia entre las especialidades citadas con respecto al área de Planeamiento y Programación.

## 10. CONCLUSIONES

- 10.1 Que las funciones que tiene a cargo el área de Planeamiento y Programación son diversas e importantes para el desarrollo de acciones estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de la eficiencia, equidad, sostenibilidad y consolidación de la Universidad en la formación integral de profesionales en el marco de la moderna sociedad del conocimiento.
- 10.2 Que el área de Planeamiento y Programación requiere contar con profesionales que posean conocimientos en el desarrollo de investigaciones en el campo social, económico, tecnológico y cultural, así como en la elaboración de estadísticas y manejo de convenios nacionales e internacionales que permita le permita cumplir con los objetivos del área y por ende de la Universidad.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

- 10.3** De conformidad con el numeral 3.3 de los lineamientos del Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales del Sector Administrativo las especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales se vinculan de manera concordante con las funciones del área de Planeamiento y Programación, que supera el 70% de equivalencia entre las especialidades y las funciones que estarían elaborando en el subproceso de Planeamiento y Programación, pues corresponde a funciones estratégicas que requieren de profesionales con conocimientos interdisciplinarios.

## **11. RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el análisis respectivo se demuestra que efectivamente las especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales se vinculan con las funciones del subproceso de Planeamiento y Programación. Por consiguiente, el área de Análisis Ocupacional recomienda la inclusión de las especialidades de Estadística, Sociología y Relaciones Internacionales al subproceso de Planeamiento y Programación del proceso de Planificación Institucional". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

***b. Solicitud de aprobación prórroga en el plazo de entrega, Licitación Pública 2015-LN-000002-UTN para la construcción de la I Etapa Obas Urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico. Referencia Oficio DPI-286-2016.***

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Julio Pérez Hernández, funcionario de Proveeduría Institucional y le cede la palabra.

El señor Julio Pérez Hernández expone la solicitud de recomendación para prorrogar el plazo de entrega de la Licitación Pública 2015-LN-000002-UTN para la construcción de la I Etapa Obras Urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede Pacífico, con los fundamentos referidos mediante el Oficio DPI-286-2016.

Los miembros del Consejo Universitario analizan la situación presentada, llegando a la conclusión de que: por las razones expuestas de la solicitud de la prórroga para el plazo de entrega a la Empresa al Acuerdo Consorcial GSMYMSA-MONTEALEGRE, según la Licitación Pública 2015-000002UTN "Construcción I Etapa obras urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras, Sede del Pacífico al 25 de noviembre del 2016, es razonable, dado que la empresa no tuvo responsabilidad en los atrasos ocurridos, dado que la causa fue producida por una discrepancia con el Colegio de Ingenieros, por un

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

pago de derechos reservados por la totalidad de la obra; así quedó evidenciado en el informe de INCOPOÁS avalado y recomendado por la Dirección de Proveduría Institucional.

El señor Rector da por agotada la discusión y somete a votación la recomendación de prorrogar el plazo de entrega a la Empresa Consorcial GSMYMSA-MONTEALEGRE, para entregar la I etapa de las obras urbanísticas en el Campus Juan Rafael Mora Porras, en la Sede del Pacífico al 25 de noviembre del 2016.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 13-22-2016. "Conoce el Consejo Universitario la solicitud de ampliación del plazo de entrega de la obra "Construcción I Etapa Obras Urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras", Sede Pacífico, al Acuerdo Consorcial GSMSYMSA-MONTEALEGRE.**

En atención a esta solicitud, la Dirección de Proveduría Institucional, con base en el informe técnico preparado por INCOPOAS avala las razones técnicas y legales de la empresa contratista, según la Licitación Pública 2015LN-000002-UTN y recomienda al Consejo Universitario prorrogar la entrega de la obra hasta el 25 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, se acuerda:

Acoger la recomendación de la Proveduría Institucional y el informe técnico preparado por INCOPOÁS para prorrogar a la contratista de la obra hasta el 25 de noviembre de 2016 dentro de la Licitación Pública 2015LN-000002-UTN "Construcción I Etapa Obras Urbanísticas Campus Juan Rafael Mora Porras", Sede Pacífico". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

***c. Modificación contractual, de la licitación pública No. 2015LN-000003-UTN, para la contratación de "COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS".***

El señor Rector cede la palabra al señor Roberto Solís Guevara, funcionario de Proveduría Institucional.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

El señor Roberto Solís Guevara expone el detalle de la modificación contractual de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN para la compra de equipos de Laboratorio, con base en los resultados del informe de adjudicación No. I-ACAD-706-2016, de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario con el acuerdo No. 09-01-2016 del 14 de Enero de 2016, Acta No. 01-2016, entre las líneas que adjudicó e interesan para este informe tenemos:

Oferta	Cédula Jurídica	Empresa	Líneas	Monto Adjudicado
1	3-101-077573	TECNOSAGOT S.A.	21, 23, 69, 74	¢10,110,000.00
13	3-101-257737	ENHMED	25, 27, 31, 41	\$24,527.00
15	3-101-017674	AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.	16, 18, 24, 26, 28, 34, 35, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 60, 67, 72, 73	¢57,040,213.81
17	3-101-397120	INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	55, 56, 57	\$70,190.21

Para un mayor detalle ver el anexo No. 1 de este informe o bien los folios 3194 a 3201 del expediente.

2. Una vez ejecutado el contrato, la Dirección de Proveeduría recibe las siguientes solicitudes de Avatar: 16986, 16987, 16988, 16990, 16991, 16992 y 16993, donde se requieren bienes iguales a los adjudicados en la contratación en referencia (ver folios del 3854 al 3860 del expediente de la Contratación).
3. De conformidad con el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
4. El Área de Contratación Administrativa le comunica a la empresa adjudicada, la intención de la administración de adjudicar un contrato adicional, por medio de los oficios que se detallan en la siguiente tabla. Ver folios 3242 a 3848.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

<b>Empresa</b>	<b>Oficio</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.	ACAD-265-2016
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	ACAD-266-2016
ENHMED S.A.	ACAD-264-2016
TECNOSAGOT S.A.	ACAD-263-2016

Se recibe respuestas positiva de las empresas:

<b>Empresa</b>	<b>Folio</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.	3849
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	3851
ENHMED S.A.	3853
TECNOSAGOT S.A.	3870

5. El monto del nuevo contrato no excede el 50% del contrato principal para cada uno de las empresas adjudicada; en la siguiente tabla se muestra el porcentaje a comprar de cada uno:

<b>Empresa</b>	<b>Porcentaje</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.	36.04%
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	49.11%
ENHMED S.A.	8.73%
TECNOSAGOT S.A.	17.11%

6. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional de los bienes adquiridos a cada una de las empresas.
7. En el contrato principal, no se indican incumplimientos.
8. Existen los recursos necesarios para financiar la presente ampliación, de acuerdo al detalle visible en la siguiente página.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**SOLICITUDES DE COMPRA Y MONTOS RESERVADOS**

Solicitud	Cód. Unidad Ejecutora	Cuenta	Descripción	Cantidad	Monto	Total por línea
16991	0100201001	150106	BALANZA 210 GR x 0.1 MG (ANALITICA 120 V CON CALIBRACION INTERNA AUTOMATICA)	1.00	1.251.043.79	1.00
16987	0610207001	150106	CAPILLA DE GAS	3.00	15.744.609.90	3.00
16987	0610207001	150106	CLORIMETRO	2.00	406.735.58	2.00
16987	0610207001	150106	ELECTRODO DE PHMETRO.	2.00	139.262.76	2.00
16987	0610207001	150106	EQUIPO DE DUCHA DE EMERGENCIA	3.00	1.787.175.00	3.00
16987	0610207001	150106	MEDIDOR DE PH	1.00	663.156.00	1.00
16987	0610207001	150106	PESAS PATRÓN PARA CALIBRAR ROMANAS, DE ALUMINIO-BRONCE (Eq. Laboratorio)	1.00	214.116.49	1.00
16987	0610207001	150106	SOPORTES UNIVERSALES PARA USO LABORATORIO	30.00	228.461.40	30.00
16987	0610207001	150106	TERMOMETRO DIGITAL CON ESPIGA DE METAL	1.00	73.583.79	1.00
16987	0610207001	150106	TERMOMETRO POR INFRARROJOS DE PRECISIÓN	1.00	51.726.17	1.00
16990	0100201001	150106	CALENTADOR Y AGITADOR MAGNETICO	4.00	1.198.400.00	4.00
16988	0410201044	150106	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	42.00	14.875.093.80	44.00
16993	0610207001	150106	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	2.00	708.337.80	
16992	0100201001	150106	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	9.00	3.718.461.60	9.00
16986	0100201001	150106	BALANZA DE PRECISION	2.00	1.730.000.00	2.00
			TOTAL		42.790.164.08	

Tipo de cambio proyectado para realizar las solicitudes \$560.00

**Resultados**

De acuerdo con el Criterio Técnico, se debe realizar el contrato adicional según el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, titulada "Compra de Equipos para laboratorio" de la siguiente manera:

Oferente 1:	TECNOSAGOT S.A.		Cédula Jurídica	3-101-077573		
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada
21	BALANZA DE PRECISION	CRC	865.000.00	20	2	1.730.000.00
						1.730.000.00

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Oferente 13:		ENHMED		Cédula Jurídica		3-101-257737	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada	
25	CALENTADOR Y AGITADOR MAGNETICO	US\$	535.00	35	4	2,140.00	
						<b>\$2,140.00</b>	

Oferente 17:		INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.		Cédula Jurídica		3-101-397120	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada	
55	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILLUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	US\$	632.44	30	44	27,827.56	
56	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	US\$	737.79	30	9	6,640.11	
						<b>\$34,467.67</b>	

Oferente 15:		AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.		Cédula Jurídica		3-101-257737	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada	
18	BALANZA ANALITICA CON CALIBRACION INTERNA AUTOMATICA	CRC	1,251,043.79	30	1	1,251,043.79	
26	CAPILLA DE GAS	CRC	5,248,203.32	45	3	15,744,609.96	
28	CLORIMETRO	CRC	203,367.84	30	2	406,735.68	
34	ELECTRODO DE PHMETRO	CRC	69,631.38	30	2	139,262.76	
35	EQUIPO DE DUCHA DE EMERGENCIA	CRC	595,725.00	30	3	1,787,175.00	
51	MEDIDOR DE PH	CRC	663,156.00	30	1	663,156.00	
60	PESAS PATRÓN PARA CALIBRAR ROMANAS, DE LUMINIOBRONCE (Eg. Laboratorio)	CRC	214,116.49	30	1	214,116.49	
67	SOPORTES UNIVERSALES PARA USO LABORATORIO	CRC	7,615.38	30	30	228,461.40	
72	TERMOMETRO DIGITAL CON ESPIGA DE METAL	CRC	73,583.79	30	1	73,583.79	
73	TERMOMETRO POR INFRARROJOS DE PRECISION	CRC	51,726.17	30	1	51,726.17	
						<b>420,559,871.04</b>	

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

**Observaciones:** A todos los adjudicatarios se les indicó que el plazo máximo de entrega en el Almacén Central de la UTN, con todos los procesos de exoneración es el 9 de diciembre de 2016; por cuanto para el año 2017 no hay recursos económicos para hacer frente a los compromisos que se derivan de esta ampliación. Todos estuvieron de acuerdo y así lo indicaron por escrito al responder los oficios donde se les solicitaba la anuencia para la ampliación.

**ANEXO No. 1**  
**Detalle de las líneas adjudicadas por empresa**

Oferente 1:	TECNOSAGOT S.A.		Cédula Jurídica:	3-101-077573			
Línea	Descripción	Cantidad comprada	Moneda Coliza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
21	BALANZA DE PRECISION	5	COL	865,000.00	4,325,000.00	20	24
23	BALANZA GRANATARI A	5	COL	240,000.00	1,200,000.00	20	24
69	TANQUE CONTENEDOR PARA NITROGENO LIQUIDO	1	COL	975,000.00	975,000.00	30	24
74	TITULADOR AUTOMÁTICO PARA ANÁLISIS DE ACIDEZ, ELECTRONICO	1	COL	3,610,000.00	3,610,000.00	20	24
<b>Total Adjudicado</b>					<b>€10,110,000.00</b>		

Oferente 13:	ENHMED		Cédula Jurídica:	3-101-257737			
Línea	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
25	CALENTADOR Y AGITADOR MAGNETICO	9	US\$	535.00	4,815.00	35	24
27	CENTRIFUGADOR DE LABORATORIO	5	US\$	3,780.00	18,900.00	35	24
31	DESECADOR POLIPROPILENO	2	US\$	176.00	352.00	35	24
41	HOMOGENIZADOR PARA TUBOS	1	US\$	460.00	460.00	35	24
<b>Total Adjudicado</b>					<b>\$24,527.00</b>		

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Oferente: 17:		INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.		Cédula Jurídica:		3-101-397120	
Línea	Descripción	Cantidad	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
55	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	45	US\$	632.44	28.460.00	30	60
56	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	51	US\$	737.79	37.627.29	30	60
57	MICROSCOPIO TRIOCULAR	2	US\$	2.051.46	4.102.92	30	60
<b>Total Adjudicado</b>					<b>\$70,190.21</b>		

Oferente: 15:		AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.		Cédula Jurídica:		3-101-017674	
Línea	Descripción	Cantidad	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Total moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	Plazo garantía (MESES)
16	ANEMÓMETRO DE CAUDAL DE AIRE	2	COL	79,918.59	159,837.18	30	24
18	BALANZA ANALITICA CON CALIBRACION INTERNA AUTOMATICA	1	COL	1,251,043.79	1,251,043.79	30	24
24	CABLE TRANSFERENCIA DE PESO, LONGITUD 5M, PARA SONDAS Pt 100, CONECTOR din 8 PINS Y ENCHUFE	1	COL	8,289.45	8,289.45	30	24
26	CAPILLA DE GAS	6	COL	5,248,203.32	31,489,219.92	45	24
28	CLORIMETRO	1	COL	203,367.84	203,367.84	30	24
34	ELECTRODO DE PHMETRO	8	COL	69,631.38	557,051.04	30	24
35	EQUIPO DE DUCHA DE EMERGENCIA	3	COL	595,725.00	1,787,175.00	30	24
46	IPCR PORTÁTIL PARA ACUICULTURA, ANALIZADOR DE ÁCIDO NUCLEICO PORTÁTIL, 8 MUESTRAS POR CORRIDA	1	COL	8,928,168.70	8,928,168.70	30	24
47	MANÓMETRO	5	COL	77,738.46	388,692.30	30	24
50	MEDIDOR DE MESA DE OXIGENO DISUELTO (DO), (DBO), (OUR), (SOUR) Y TEMPERATURA	1	COL	953,527.14	953,527.14	45	24
51	MEDIDOR DE PH	5	COL	663,156.00	3,315,780.00	30	24
52	MEDIDOR DE RESISTENCIA ELÉCTRICA DE TIERRA CON GANCHO	6	COL	1,141,357.79	6,848,146.74	45	24
53	MEDIDOR LASER SONICO	5	COL	65,984.02	329,920.10	45	24

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

60	PESAS PATRÓN PARA CALIBRAR ROMANAS, DE LUMINIOBRONCE (Eq. Laboratorio)	1	COL	214,116.49	214,116.49	30	24
67	SOPORTES UNIVERSALES PARA USO LABORATORIO	8	COL	7,615.38	60,923.04	30	24
72	TERMOMETRO DIGITAL CON ESPIGA DE METAL	6	COL	73,583.79	441,502.74	30	24
73	TERMOMETRO POR INFRARROJOS DE PRECISIÓN	2	COL	51,726.17	103,452.34	30	24
				<b>Total Adjudicado</b>	<b>€57,040,213.81</b>		

Los miembros del Consejo Universitario discuten que la propuesta presentada responde al acuerdo 9-01-2016 del 14 de enero del 2016, en aras de aprovechar los recursos disponibles y presupuestados, dado que las necesidades de adquirir estos equipos son muy importantes para las carreras.

Una vez conocida la propuesta de conformidad a lo solicitado.

**ACUERDO 14-22-2016.** "Conoce el Consejo Universitario la recomendación de la Dirección de la Proveeduría Institucional para aprobar la ampliación del contrato adicional de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, titulada "Compra de Equipos para laboratorio", en consecuencia se detallan las razones presentados en el informe de adjudicación No. I-ACAD-706-2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario con el acuerdo No. 09-01-2016 del 14 de Enero de 2016, Acta No. 01-2016, entre las líneas que adjudicó e interesan para este informe tenemos:

Oferta	Cédula Jurídica	Empresa	Líneas	Monto Adjudicado
1	3-101-077573	TECNOSAGOT S.A.	21, 23, 69, 74	€10,110,000.00
13	3-101-257737	ENHMED	25, 27, 31, 41	\$24,527.00
15	3-101-017674	AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.	16, 18, 24, 26, 28, 34, 35, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 60, 67, 72, 73	€57,040,213.81
17	3-101-397120	INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	55, 56, 57	\$70,190.21

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

2. De conformidad con el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.
3. El Área de Contratación Administrativa le comunica a la empresa adjudicada, la intención de la administración de adjudicar un contrato adicional.

<b>Empresa</b>	<b>Oficio</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.	ACAD-265-2016
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	ACAD-266-2016
ENHMED S.A.	ACAD-264-2016
TECNOSAGOT S.A.	ACAD-263-2016

Se recibe respuestas positiva de las empresas:

<b>Empresa</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.
ENHMED S.A.
TECNOSAGOT S.A.

4. El monto del nuevo contrato no excede el 50% del contrato principal para cada uno de las empresas adjudicada; en la siguiente tabla se muestra el porcentaje a comprar de cada uno:

<b>Empresa</b>	<b>Porcentaje</b>
AUDRAIN & JIMENEZ S.A.	36.04%
INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.	49.11%
ENHMED S.A.	8.73%
TECNOSAGOT S.A.	17.11%

5. No han transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional de los bienes adquiridos a cada una de las empresas.
6. En el contrato principal, no se indican incumplimientos.
7. Existen los recursos necesarios para financiar la presente ampliación, de acuerdo al detalle visible en la siguiente página.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Por tanto, se acuerda:

1.- Acoger la recomendación de la Proveduría Institucional con base en el criterio técnico expuesto en los considerandos indicados del 1- al 7, y en consecuencia adjudicar las líneas a los oferentes que se detallan de seguido:

Oferente 1:	TECNOSAGOT S.A.		Cédula Jurídica		3-101-077573	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada
21	BALANZA DE PRECISION	CRC	865,000.00	20	2	1,730,000.00
						<b>€1,730,000.00</b>

Oferente 13:	ENHMED		Cédula Jurídica		3-101-257737	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada
25	CALENTADOR Y AGITADOR MAGNETICO	US\$	535.00	35	4	2,140.00
						<b>\$2,140.00</b>

Oferente 17:	INBOX TECHNOLOGY AND SERVICES S.A.		Cédula Jurídica		3-101-397120	
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada
55	MICROSCOPIO BINOCULAR, LENTES OCULARES, BRASO, BASE ILUMINADOR, LENTES DE OBJETIVO	US\$	632.44	30	44	27,827.56
56	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	US\$	737.79	30	9	6,640.11
						<b>\$34,467.67</b>

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

Oferente 15: AUDRAIN & JIMÉNEZ S.A.		Cédula Jurídica		3-101-257737		
Línea	DESCRIPCIÓN	Moneda Cotiza	Precio Unitario Moneda cotizada	Plazo entrega (DH)	A comprar con 201	Costo Total Moneda cotizada
18	BALANZA ANALITICA CON CALIBRACION INTERNA AUTOMATICA	CRC	1,251,043.79	30	1	1,251,043.79
26	CAPILLA DE GAS	CRC	5,248,203.32	45	3	15,744,609.96
28	CLORIMETRO	CRC	203,367.84	30	2	406,735.68
34	ELECTRODO DE PHMETRO	CRC	69,631.38	30	2	139,262.76
35	EQUIPO DE DUCHA DE EMERGENCIA	CRC	595,725.00	30	3	1,787,175.00
51	MEDIDOR DE PH	CRC	663,156.00	30	1	663,156.00
60	PESAS PATRÓN PARA CALIBRAR ROMANAS, DE LUMINIOBRONCE (Eg. Laboratorio)	CRC	214,116.49	30	1	214,116.49
67	SOPORTES UNIVERSALES PARA USO LABORATORIO	CRC	7,615.38	30	30	228,461.40
72	TERMOMETRO DIGITAL CON ESPIGA DE METAL	CRC	73,583.79	30	1	73,583.79
73	TERMOMETRO POR INFRARROJOS DE PRECISION	CRC	51,726.17	30	1	51,726.17
						<b>¢20,559,871.04</b>

- 2.- Autorizar a la Dirección de la Proveduría Institucional elaborar el contrato adicional, según el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para la Licitación Pública No. 2015LN-000003-UTN, titulada "Compra de Equipos para laboratorio" para adjudicar las líneas indicadas en el numeral uno de este acuerdo.
- 3.- Respalda la observación hecha por la Proveduría Institucional a todos los adjudicatarios se les indicó que el plazo máximo de entrega en el Almacén Central de la UTN, con todos los procesos de exoneración es el 9 de diciembre de 2016; por cuanto para el año 2017 no hay recursos económicos para hacer frente a los compromisos que se derivan de esta ampliación. Todos estuvieron de acuerdo y así lo indicaron por escrito al responder los oficios donde se les solicitaba la anuencia para la ampliación". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2016

13-10-2016

## ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS

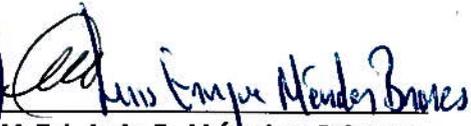
### **a. Reconocimiento y felicitación al señor Decano de la Sede de Atenas.**

El señor Rector solicita dejar constancia en el cuerpo del Acta el reconocimiento y felicitación al señor Decano de la Sede de Atenas, el señor Rodney Cordero Salas, por la publicación editada de un libro riguroso sobre aspectos fundamentales y prácticas de la labor y especialidad que él conoce, sobre Producción de Especies Menores, Editorial EUNED.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO Y TREINTA MINUTOS.**

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE



  
M. Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO